

# **DECRETO N° 41/04**

DISPONIENDO APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN LA  
DELEGACION DE ARENAZA.....

LINCOLN, 15 de enero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe proveniente de la Dirección de Personal relacionado con los informes producidos por el actual Delegado Municipal, Héctor Pera y como así también por el anterior Delegado, Rodolfo Nelly, en los que hay coincidencia respecto de la falta de puntualidad, escasa predisposición al trabajo, entorpecimiento del trabajo de los demás, realizar tareas de acuerdo a su criterio no respetando a sus superiores por parte del agente Mario Daniel Varela;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la apertura de sumario administrativo al agente Mario ..... Daniel Varela.

ARTICULO 2°: Desígnese instructor sumariante al Doctor Sergio Bracken y como ..... secretario actuante al señor Mario Resia.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Personal, Delegación de Arenaza, ..... Asesoría Letrada y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.

# **DECRETO N° 42/04**

DISPONIENDO APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE  
NESTOR CRISTOBAL GUERRA.....

LINCOLN, 15 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de recuperar documentos archivados en las copias de seguridad efectuadas por el agente Néstor Cristóbal Guerra;

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de la solicitud el agente Guerra se encontraba haciendo uso de su licencia anual;

Que en el lugar físico dónde se guardan los elementos necesarios en cuanto a informática se refiere, no existía dicha copia;

Que a efectos de poder determinar el lugar en que se hallaba guardada se hizo necesario llamar al agente Néstor Guerra el que manifiesta tener la copia de seguridad en su casa particular;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la apertura de sumario administrativo al agente Néstor ..... Cristóbal Guerra D.N.I. N° 23.168.723, domiciliado en calle San Martín 1446, leg. 2220, cat. 10 según Decreto 2935/03, a efectos de esclarecer los motivos por el cual la copia de seguridad de los documentos informáticos se encontraba en su domicilio particular, y no cumplir con la directiva dada por el señor Secretario de Gobierno de efectuar un Relevamiento del material informático existente en la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Designese instructor sumariante al Doctor Sergio Bracken y como ..... secretario actuante al Doctor Alfredo Regalini.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Personal, Asesoría Letrada y a ..... quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 43/04**

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1648/04 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE.....

LINCOLN, 16 de enero de 2004

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Declarase la Emergencia Administrativa, Económica y Financiera ..... para el Municipio de Lincoln, en razón de existir riesgos ciertos en la prestación de los servicios públicos esenciales, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación, prorrogable ad referéndum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Adhiérese al Régimen establecido por la ley 13.137, en sus ..... artículos 1° al 11°, 15° al 18° y art. 22°, que se adjuntan como Anexo I y parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Declárese a estas disposiciones de Orden Público, sin que ..... ninguna persona pueda alegar en contra de la presente derechos irrevocablemente adquiridos.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese ..... en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.

LINCOLN, 16 de enero de 2004.

## **A N E X O I**

### **ARTÍCULOS 1° AL 11°, 15° AL 18° Y ART. 22°, LEY 13.137.**

Artículo 1°: Declarar de interés prioritario el saneamiento financiero de las Municipalidades que atraviesen al momento de la sanción de la presente situaciones de emergencia administrativa, económica y financiera que pongan en riesgo la prestación de los servicios esenciales a cargo de las mismas.

Artículo 2°: A los fines de la aplicación de la presente Ley los municipios que adhieran a la misma deberán dictar la Ordenanza respectiva que declare que la situación de emergencia administrativa, económica, financiera en el ámbito de su jurisdicción, le imposibilita la normal prestación de los servicios públicos esenciales de su competencia.

El estado de emergencia administrativa, económica y financiera, podrá ser declarado por los Municipios de la provincia, dentro del plazo de un año a partir de la publicación de la presente Ley, y la declaración de emergencia no podrá extenderse mas allá del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°: La consolidación que en los términos del artículo anterior dispongan los Municipios podrá comprender tanto las obligaciones a su cargo, como las de sus organismos descentralizados y autárquicos.

Artículo 4°: La adhesión a la presente Ley, por Ordenanza Municipal, tendrá los efectos de consolidación de las obligaciones vencidas o de causa o título anterior a la fecha de vigencia de esta Ley, que no estén alcanzadas por otras leyes de consolidación, y que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan a plazo en la obligación de dar sumas de dinero, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de deudas corrientes que se reconozcan.
- b) Cuando medie o hubiere mediado controversia judicial o administrativa conforme a las leyes u ordenanzas vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable.
- c) Cuando se trate de obligaciones accesorias a una obligación consolidada.
- d) Cuando el Municipio hubiera reconocido el crédito y hubiera propuesto una transacción para los casos previstos en el término del inciso b).

Las obligaciones mencionadas, sólo quedarán consolidadas en el caso de que

existiera controversia luego de que el acto administrativo o judicial que reconoce la deuda se encuentre firme. En el caso de las corrientes cuando fueran reconocidas por autoridad competente. Quedan excluidas de la presente las deudas inferiores a cinco mil (5.000) pesos.

Artículo 5°: No estarán alcanzadas por la presente Ley las deudas que los Municipios mantengan con su personal por el pago de remuneraciones no controvertidas; con el Estado Provincial; Administración Pública centralizada o descentralizada; Entidades Autárquicas; Empresas del Estado; Sociedades del Estado; Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria; servicios de cuentas especiales; el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Obra Médico Asistencial; Banco de la Provincia de Buenos Aires; así como todo otro ente en que el Estado Provincial o sus entes descentralizados tengan participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, las que deberán ser tratadas conformes a los acuerdos que para cada caso concreto se establecerán.

Artículo 6°: Las sentencias firmes judiciales, los actos administrativos firmes, los acuerdos, transacciones y los laudos arbitrales que reconozcan la existencia de las obligaciones alcanzadas por la consolidación que en cada caso los Municipios dispongan en base a esta Ley, tendrán carácter meramente declarativo con relación a los sujetos del artículo 3, limitándose al reconocimiento del derecho que se pretenda. La única vía para su cumplimiento es la establecida en el presente.

Artículo 7°: Los representantes judiciales de las Municipalidades incluidas en el presente régimen en función de los alcances del artículo 2°, solicitarán, dentro de los noventa (90) días corridos de dictada la Ordenanza de adhesión a la presente Ley, el levantamiento de todas las medidas ejecutivas o cautelares dictadas en su contra. Dicho levantamiento deberá disponerse inmediatamente, sin sustanciación, sin costa alguna para el embargante, ni aportes de los profesionales intervinientes. No podrá en el futuro disponerse la traba de medidas cautelares o ejecutivas respecto de las obligaciones consolidadas conforme esta Ley.

Artículo 8°: Para solicitar el pago de las deudas que se consolidan, los titulares de los derechos que hayan sido definitivamente reconocidos deberán presentar la liquidación judicial aprobada y firme a sus acreencias, o la liquidación

administrativa definitiva que cuente con la conformidad del Municipio.

Artículo 9°: En base a las liquidaciones recibidas las Municipalidades efectuarán las reservas presupuestarias necesarias para cancelar las deudas consolidadas, las que devengarán un interés equivalente a la tasa promedio de la Caja de Ahorro Común, que publique el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 10°: Los recursos que anualmente se asignen en el presupuesto Municipal para atender el pasivo consolidado del Municipio serán como mínimo de un doce coma cinco (12,5) por ciento de la deuda total consolidada y se imputarán al pago de los créditos reconocidos, conforme al siguiente orden de prelación:

- a) Toda prestación de naturaleza alimentaria, créditos laborales o nacidos con la relación de empleo público y los créditos derivados del trabajo o la actividad profesional hasta un monto de cien mil (100.000) pesos.
- b) Los créditos por daños a la vida, en el cuerpo o en la salud de las personas físicas, o por daños en cosas que constituyan elementos de trabajo o vivienda del damnificado hasta la suma de cincuenta mil (50.000) pesos por persona.
- c) Los créditos mencionados en los incisos precedentes por lo que excedan el límite mencionado.
- d) Las demás obligaciones alcanzadas por la consolidación.

Artículo 11°: Dentro del orden de prelación establecido en el artículo anterior, la prioridad de pago se asignará respetando el orden cronológico de las fechas en que hubieran adquirido firmeza los actos que reconocieren el crédito.

Artículo 15°: La consolidación legal del pasivo público Municipal alcanzado por la presente, implica la novación de la obligación original y de cualquiera de sus accesorios. Los plazos de cancelación previstos pueden ser reducidos conforme a la situación financiera de cada uno de los Municipios y por decisión unilateral del Departamento Ejecutivo de cada Municipio.

Artículo 16°: Autorízase a los Departamentos Ejecutivos de los Municipios que hubieren adherido por Ordenanza al Régimen de la Presente Ley a disponer, por la emergencia declarada y durante su vigencia, la rescisión de contratos, cualquiera fuera su naturaleza excepto los celebrados con el estado Provincial y/o con cualquiera de los sujetos enumerados en el artículo 5° de la presente-

que generen obligaciones a cargo del estado Municipal o cualquiera de los sujetos enumerados en el artículo 3°, y que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente, considerándose a la situación de crisis de emergencia económica declarada por el municipio como causa de fuerza mayor.

Artículo 17°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el contrato de que se trate, podrá renegociarse siempre que el co-contratante particular aceptare las siguientes condiciones:

1. Adecuación del plan de trabajos a las condiciones de disponibilidad de fondos del comitente o contratante.
2. Adecuación del proyecto respectivo a las necesidades de ahorro efectivo de recursos cuando ello resultare posible técnicamente.
3. Renuncia del co-contratante a su derecho a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de obra o de su paralización total o parcial, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo previsto en este inciso.
4. Renuncia del co-contratante a reclamar compensaciones o créditos no certificados, salvo los resultantes del acuerdo al que se arribe en el marco de las normas anteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar la naturaleza del contrato por otra que resulte más conveniente, desde el punto de vista financiero, a los intereses del Municipio.

Artículo 18°: Cuando por razones de aplicación de la presente Ley se revocare un contrato, cualquiera sea su naturaleza, la indemnización que corresponda abonar al co-contratante solo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente.

Artículo 22°: Las presentes disposiciones son de orden público, ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocables adquiridos

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quién más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



# **DECRETO N° 44/04**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA ENTREGA DE RECORDATORIO AL  
CAMPEON DE CICLISMO SAN JUAN 2004 NOCOLAS CHAU.....

LINCOLN, 16 de enero de 2004

VISTO:

El Campeonato Argentino de Ruta San Juan 2004, Auspiciado y declarado de Interés Municipal por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad el ganador del Campeonato fue el señor Nicolás Chau, hijo de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal la entrega de un Plato Grabado, ..... como muestra de reconocimiento al Campeón de Ciclismo San Juan 2004, Nicolás Chau.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, ..... se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Interesado, Prensa, Contaduría, Tesorería, ..... Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 45/04**

**PONIENDO EN MARCHA LAS ASISTENCIAS TECNICAS CULTURALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004 PARA EL DISTRITO DE LINCOLN.....**

Lincoln, 16 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de capacitación, perfeccionamiento y atención de las disciplinas y entidades culturales en el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la comunidad manifiesta la necesidad atención cultural con personal capacitado en determinadas disciplinas;

Que el objetivo de la Gestión del Intendente Jorge Abel Fernández es el de apoyar, fomentar, promocionar las expresiones artístico-culturales del Distrito,

Que dando continuidad a las Asistencias Técnicas ya implementadas, brindando capacitación se fomenta el crecimiento autónomo y descentralizado de la Cultura.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Poner en marcha las Asistencias Técnicas Culturales para el año ..... 2004, orientadas a la capacitación, formación de la comunidad Distrital atendiendo las necesidades y entidades culturales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto ..... se imputará a la Partida 600-2-5 del Presupuesto de gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura e Identidad, .....Secretaría de Hacienda, Tesorería, y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 46/04**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2004 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA CIUDAD DE LINCOLN ...

LINCOLN, 19 de Enero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Combustible con destino a la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 61/2004 para la ..... adquisición de: **a) 30.000 (TREINTA MIL) litros de GASOIL, c) 500 (QUINIENTOS) litros de GASOIL CON ADITIVOS, b) 2.000 (DOS MIL) litros de NAFTA COMUN, y d) 1.500 (MIL QUINIENTOS) litros de NAFTA SUPER,** con destino a la ciudad de Lincoln para el período correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2004.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día **29 de enero de 2004 a las 10:00 horas.**

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras ..... Públicas.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a ..... quien más corresponda.

ARTICULO 5°: Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 47/04**

OTORGANDO UN PRESTAMO REINTEGRABLE AL AGENTE SARALEGUY RAUL DE PESOS ( \$ 200.-).....

LINCOLN, 19 de Enero de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de préstamo efectuada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Luis Alfredo Siri, con destino al agente Raúl Saraleguy;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un préstamo reintegrable de pesos doscientos (\$200.-) al .....agente municipal **SARALEGUY RAUL** - D.N.I.: 5.066.341 destinado a solventar gastos personales.-

ARTICULO 2°: El préstamo otorgado en el artículo 1° será reintegrado .....en dos (2) Cuotas de cien pesos (\$ 100.-) en los meses de enero y febrero de 2004.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Interesado, Dirección Recursos Humanos, ..... Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 48/04**

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 01-2004 PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS A UTILIZAR EN LA MUNICIPALIDAD POR EL TERMINO DE UN AÑO.....

LINCOLN, 20 de Enero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Concurso de Precios para la **Provisión de Servicio de fotocopias** a utilizar en la Municipalidad de Lincoln, por el término de un año;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso de Precios N° 01/2004 para la ..... provisión de servicio fotocopias a utilizar en la Municipalidad por el término de una año.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día 30 de ..... enero de 2004 a las 10:00 horas.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a ..... quien más corresponda.

ARTICULO 5°: Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 49/04**

AUTORIZANDO UNA EROGACION DE \$2.100 DESTINADOS A CUBRIR LOS GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA EN REDISEÑO Y PARQUIZACION DE LOS ESPACIOS VERDES Y SANIDAD DE LAS PLANTAS.....

LINCOLN, 20 de Enero de 2004

VISTO:

La necesidad de rediseñar y parquizar los espacios verdes de los edificios, sede de Organismos Municipales, plazas, plazoletas, hospital Municipal, accesos, etc, como así también la necesidad de mantener la sanidad de las plantas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad no cuenta con especialistas en estos rubros y temas;

Que el cuidado de los espacios verdes y el rediseño de los mismos han sido demandados por la comunidad porque hacen al cuidado del medio ambiente y coadyudan al cuidado de la ecología social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorícese una erogación de \$ 2.100 destinados a cubrir los ..... costos del rediseño y parquización de los espacios verdes, junto al mantenimiento de la sanidad de las plantas.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta en el artículo 1° se efectuará de la ..... siguiente manera: \$ 350 mensuales desde el mes de Enero de hasta el mes de Junio de 2004.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente se ..... imputará a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto los señores Secretario de Gobierno y ..... Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería, ..... Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DE C R E T O N° 51/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA SOLEDAD GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Trabajadora Social, Sra. Claudia Ochoa, destinada a la Sra. SOLEDAD GONZALEZ, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija **Leonela Yanel Juárez**;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, de escasos recursos, en la actualidad carecen de trabajo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la necesidad se funda en cubrir el costo de pasajes al Hospital "Sor Ludovica" en la ciudad de La Plata, donde Leonela deberá ser internada para realización de estudios específicos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DE C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de \$ 100.- (cien), a la Sra. SOLEDAD ..... GONZALEZ, D.N.I. N° 21.275.674., con domicilio en la calle Manuel Ortega 248, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo número 12, destinada a solventar gasto de traslado a la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la ..... medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto ..... se imputará en la partida 251.1.3.3. del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y la Señora ..... Secretaria de Bienestar Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección ..... de Promoción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





# **DECRETO N° 52/04**

AUTORIZANDO AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE A LA COOPERADORA DEL HOGAR VIRGEN NIÑA A LA EMISION, PROMOCION, CIRCULACION Y VENTA DE UNA RIFA EN EL PARTIDO DE LINCOLN.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004

VISTO:

La presentación efectuado por la Asociación Cooperado del Hogar Virgen Niña;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha cumplimentado toda la documentación y constancias requeridas por el Decreto Ley 9403/79, reglamentada por Decreto N° 2536/88 y la Ley modificatoria N° 11.349/92 a la que adhirió el Municipio por Ordenanza N° 930/94;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizase Ad-Referendum del Concejo Deliberante, la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la Cooperadora del Hogar Virgen Niña, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.

ARTICULO 2°: La rifa constará de 1000 boletas con un número de tres cifras ..... cada una, siendo su valor total de \$ 50 al contado o pagadero en ocho (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 5 cada una y una (1) de \$ 10.

ARTICULO 3°: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional.

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

FEBRERO: Días 7, 14 y 21 \$ 50 / Día 28 \$ 150

MARZO: Días 6, 13 y 20 \$ 50 / Día 27 \$ 150

ABRIL : Días 3, 10 y 17 \$ 50 / Día 24 \$ 150

MAYO: Días 1 , 8 , 15 y 22 \$ 50 / Día 29 \$ 150

JUNIO: : Días 5, 12 y 19 \$ 50 / Día 26 \$ 150

### **MAYO: SORTEO DE CONTADO DIA : 29**

UNA MESA Y 6 SILLAS – UN MODULAR DE 1,60 M. – UNA BIBLIOTECA DE 1,80 M. - UNA MESA DE COMPUTACION – UNA MESA DE T.V. Y VIDEO - UNA CAMA DE UNA PLAZA – UNA CAMA DE DOS PLAZAS – CUATRO MESAS DE LUZ - UNA COMODA DE 6 CAJONES- UN CHIFONIER DE 7 CAJONES.

JULIO: Días 3 , 10, 17 y 24 \$ 50 / Día 31 \$ 150

AGOSTO: Días 7, 14 y 21 \$ 50 / Día 28 \$ 150

SEPTIEMBRE: Días 4, 11 y 18 \$ 50 / Día 25 \$150

OCTUBRE: Días 2, 9, 16 y 23 \$ 50 / Día 30 \$ 150

**NOVIEMBRE: Día 27 SORTEO FINAL**

**PRIMER PREMIO:** Un ciclomotor 80 c.c.- Un T.V. 20 Pulg.- Un secarropas- Un lavarropas – Un radio grabador- Una bicicleta- Una cocina- Dos ventiladores de techo.

**SEGUNDO PREMIO:** Una cama de dos plazas – Dos camas de una plaza- Una mesa de T.V. y video- Cuatro mesas de luz – Una biblioteca- Una cómoda de 6 cajones- Un chifonier de 7 cajones- Un ropero de 1.60 m.

**TERCER PREMIO:** Una mesa de T.V. y video – Una mesa y seis sillas – Una mesa de computación- Una biblioteca.

**CUARTO PREMIO:** Un lavarropas – Un secarropas - Un ventilador de techo.

**QUINTO PREMIO:** Un chifonier de 7 cajones - Una biblioteca - Una cómoda de 6 cajones - Un botinero.

ARTICULO 5º: Para tener derecho a los premios instituidos, el favorecido deberá ..... exhibir la correspondiente boleta y estar paga la misma antes de la fecha por la cual se sortea.

ARTICULO 6º: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Cooperadora del Hogar Virgen Niña, Inspección ..... General y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

## **DECRETO N° 53/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO SIN CARGO DE REINTEGRO DE \$ 2150 AL SEÑOR ANDRÉS LARRAZA, EN REPRESENTACIÓN DE LA BATUCADA “LA CUBANA”.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio sin cargo de reintegro al Sr. Andrés ..... Larraza, en representación de la Batucada “La Cubana”, de \$2150 a efectos de brindar un espectáculo en la fiesta de Carnaval versión 2004.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputa a la partida del Presupuesto de Gastos vigente , Partida 211.1.1.2.14.1.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 54/04**

DISPONIENDO LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL LINCOLN.....

LINCOLN, 20 de Enero de 2004

VISTO:

La necesidad de realizar la apertura de una cuenta corriente bancaria que se utilizará para canalizar los fondos de la organización del Carnaval 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que el manejo económico financiero de la edición 2004 del Carnaval de Lincoln, se realizará a través de la Tesorería Municipal;

Que como consecuencia de ello, y a fin de clarificar los movimientos de fondos que demande la organización de dicha fiesta popular, se debe disponer la apertura de una cuenta específica;

Que la referida entidad financiera requiere una norma emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, que autorice la apertura aludida;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la ..... Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lincoln, por la que se canalizarán todos los movimientos de fondos provenientes de la organización del Carnaval 2004.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría y a quien más ..... corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 55/04**

AUTORIZANDO AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE A LA EMISION, PROMOCION, CIRCULACION Y VENTA DE UNA RIFA EN EL PARTIDO DE LINCOLN A FAVOR DE LA FIESTA POPULAR DENOMINADA “CARNAVALINCOLN 2004.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

La fiesta denominada “CarnavaLincoln 2004” que se llevará a cabo los días 7 y 8, 14 y 15, 21 y 22 de Febrero del año 2004;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizase Ad-Referendum del Concejo Deliberante, la Emisión, ..... Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a favor de la Fiesta Popular denominada “Carnavalincoln 2004”, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.

ARTICULO 2°: La rifa constará de 10.000 boletas con un número de cuatro ..... cifras cada una, siendo su valor total de pesos uno (\$ 1).

ARTICULO 3°: El sorteo se realizarán por Lotería Provincial el día 28 de febrero ..... de 2004, si ésta fuera suspendida se tomará la fecha que determine Lotería para su reemplazo.

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

PRIMER PREMIO: Orden de Compra por \$ 2000

SEGUNDO Y TERCER PREMIO: Una bicicleta playera.

CUARTO Y QUINTO PREMIO: Orden de Compra por \$ 100

En el supuesto de los casos que alguno de los premios no fuera adjudicado el beneficiario del mismo será el Hospital Municipal.

ARTICULO 5°: Para tener derecho a los premios instituidos, el favorecido deberá ..... exhibir la correspondiente boleta y estar paga la misma antes de la fecha por la cual se sortea.

ARTICULO 6°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°: Comuníquese a Inspección General, Policía y a quién más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# DECRETO N° 56/04

AUTORIZANDO AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE A LA COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" A LA EMISION, PROMOCION, CIRCULACION Y VENTA DE UNA RIFA EN EL PARTIDO DE LINCOLN.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004

VISTO:

La presentación efectuado por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha cumplimentado toda la documentación y constancias requeridas por el Decreto Ley 9403/79, reglamentada por Decreto N° 2536/88 y la Ley modificatoria N° 11.349/92 a la que adhirió el Municipio por Ordenanza N° 930/94;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase Ad-Referendum del Concejo Deliberante, la Emisión, ..... Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la Cooperadora del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalle", en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.

ARTICULO 2°: La rifa constará de 2.500 boletas con cuatro números de cuatro ..... cifras cada una, siendo el valor de cada boleta de \$ 100, pagaderos al contado o en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 10 cada una.

ARTICULO 3°: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional.

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

### **SORTEOS PRE-VENTA:**

En las ultimas jugadas de la Lotería Nacional en los meses Marzo/04 – Abril/04 – Mayo/04 y Junio/04 por \$ 150.- c/u

### **SORTEOS SEMANALES:**

Todos los sábados exceptuando los de fin de mes en los meses Julio-Agosto-Septiembre-Octubre-Noviembre-Diciembre/04 Enero-Febrero-Marzo y Abril/05 cada sorteo de \$ 150, 00

### **SORTEOS MENSUALES:**

Los últimos de cada mes en Julio/Agosto/septiembre/Noviembre/Diciembre/04-Enero/Febrero/Marzo y Abril/05 de \$300.00 al primer premio, \$200.00 al segundo y de \$100.00 al tercero

**SORTEOS POR PAGO CONTADO:**

El último sorteo del mes de Septiembre/04 \$9.000,00  
Y el último sorteo del mes de Noviembre/04 de \$6.000,00

**SORTEO FINAL:**

EN EL MES DE MAYO/05 ÚLTIMA JUGADA LOTERÍA NACIONAL:

- 1° \$18.000,00
- 2° \$ 5.000,00
- 3° \$ 4.000,00
- 4° \$ 3.000,00
- 5° \$ 2.000,00
- 6° al 10° \$ 1.000,00 c/u

Todos los premios se entregaran en órdenes de compras y los sorteos de la lotería nacional únicamente.

ARTICULO 5°: Para tener derecho a los premios instituidos, el favorecido ..... deberá exhibir la correspondiente boleta y estar paga la misma antes de la fecha por la cual se sortea.

ARTICULO 6°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Cooperadora del Hospital, Hospital, Inspección ..... General, Policía y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ /SANCHEZ  
Lincoln, 20 de enero de 2004

# **DECRETO N° 57/04**

DISPONIENDO LA LOCACION DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARA UN DEPOSITO DE SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.....

LINCOLN, 20 de Enero de 2004.

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento de un depósito de mercaderías de la Secretaría de Bienestar Social, no existente en las estructuras edilicias de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento de la repartición anteriormente mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponer la celebración del Contrato de Locación, entre la Sra. .... Gladys Liliana Canevari, D.N.I. N° 13.236.378 y la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble que consta de un local, cuya nomenclatura catastral es: Circ: I; Secc: B; Mz.: 174; Pc: 9, de Lincoln y que posee divisorio de panelería, artefactos eléctricos de iluminación y fluorescentes, por el término de tres (3) años, a partir del 1° de Enero 2004, venciendo 31 de diciembre de 2006, donde funcionará un depósito de la Secretaría de Bienestar Social.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 254.2.5.2.20.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría, ..... Tesorería, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.



# **DECRETO N° 58/04**

## **DISPONIENDO LA LOCACION DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARA EL JUZGADO DE FALTAS.....**

LINCOLN, 20 de Enero de 2004.

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Faltas, no existentes en las estructuras edilicias de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento de la repartición anteriormente mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponer la celebración del Contrato de Locación, entre el Sr. .... Ismael Silvani, L.E. 5.471.247 y la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble sito en calle Moreno n° 24 de Lincoln, que consta de dos Locales identificados con el N° 5 y 6, cuya nomenclatura catastral es: Circ: I; Secc: C; Mz.: 220; Pc: 6-a de Lincoln y que poseen artefactos de luz, vidrios, herrajes y llaves, por el término de dos (2) años, a partir del 1° de Enero 2004, venciendo 31 de diciembre de 2005, donde funcionará el Juzgado de Faltas de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 212.1.1.2.1.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaria Legal y Técnica, Contaduría, ..... Tesorería, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

## **DECRETO N° 59/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO SIN CARGO DE REINTEGRO DE \$ 500 AL SEÑOR LEONARDO H. BERNINI, EN REPRESENTACIÓN DE LOS “LOCOS SOBRE RUEDAS”.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio sin cargo de reintegro al Sr. Leonardo ..... Bernini, en representación de “Los locos sobre ruedas”, de Pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de brindar un espectáculo en la fiesta de Carnaval versión 2004.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 60/04**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CANTINA EN EL  
TRAYECTO DEL CARNAVAL.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de disponer la contratación de distintos servicios de cantinas para la fiesta del Carnaval Linqueño;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento y servicios de cantinas en la fiesta carnestolenda.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la Contratación del servicio de Cantina a favor del señor ..... Fabio Andrek, en representación de la Asociación de Rugby por los seis días de carnaval versión 2004.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Secretario de Producción.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 61/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1500 AL SEÑOR GASTÓN CABRERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA DE SAMBA “MAIMARA”.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio sin cargo de reintegro al Sr. Gastón ..... Cabrera, en representación de la Escuela de Samba “MAIMARA”, de \$1500, a efectos de brindar un espectáculo en la fiesta de Carnaval versión 2004.-.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputa a la partida del Presupuesto de Gastos vigente , Partida 211.1.1.2.14.1-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 62/04**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CANTINA EN EL  
TRAYECTO DEL CARNAVAL.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de disponer la contratación de distintos servicios de cantinas para la fiesta del Carnaval Linqueño.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento y servicios de cantinas en la fiesta carnestolenda.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la Contratación de Servicio de Cantina a favor del ..... señor Jerónimo Alvarez, en representación de Sabor, para cubrir el espacio en el trayecto del carnaval, por el término mientras dure la versión 2004.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Secretario de Producción.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 63/04**

OTORGANDO SUBSIDIOS SIN CARGO DE REINTEGRO A DISTINTAS PERSONAS.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese subsidio sin cargo de reintegro a las siguientes ..... personas:

- ❖ Claudio Piccino, en representación de la Batucada “Masturbanda”, la suma de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos).
- ❖ Carlos Silva, en representación de la Batucada “Escorpio”, la suma de \$ 850 (pesos ochocientos cincuenta).
- ❖ Guillermo Barbieri, en representación de la Batucada “Misterbanda”, la suma de \$ 1200 (mil doscientos).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 64/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3700 AL SEÑOR DANIEL TOLOMEI, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPARSA “NUEVO IMPERIO”.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio sin cargo de reintegro al Sr. Daniel ..... Tolomei, en representación de la Comparsa “Nuevo Imperio”, de \$3700, a efectos de brindar un espectáculo en la fiesta de Carnaval versión 2004.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputa a la partida del Presupuesto de Gastos vigente , Partida 211.1.1.2.14.1.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 65/04**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CANTINA EN EL  
TRAYECTO DEL CARNAVAL.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004.

VISTO:

La necesidad de disponer la contratación de distintos servicios de cantinas para la fiesta del Carnaval Linqueño;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento y servicios de cantinas en la fiesta carnestolenda.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la Contratación del Servicio de Cantina en los seis días ..... de carnaval, según el siguiente detalle:

- ❖ Alejandro Iuvone, con domicilio en Chacabuco 451;
- ❖ Pedro Fleitas, en representación de Club Juventud Unida, con domicilio en Drago 602;
- ❖ Miguel Alegre, en representación de Escuela Virgen Niña, con domicilio en Alsina 750;
- ❖ Océano Biaggini, en representación de Club Jorge Newbery, con domicilio en Ituzaingo 335;
- ❖ Gustavo Buldorini, en representación Centro Tradicionalista El Chañar, con domicilio en Posadas 1350;
- ❖ Víctor Rodríguez, con domicilio en Alem 2030;
- ❖ Laura Choy, en representación de Club Argentino, con domicilio en Obligado 509;
- ❖ Juan Carlos Espil, en representación de Asociación Linqueña de Softball, con domicilio en San Martín 1900; y la Municipalidad de Lincoln, para cubrir espacios para el funcionamiento de cantinas en el trayecto del carnaval, por el término mientras dure la versión Carnaval de Lincoln 2004.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.



# **DECRETO N° 66/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO SIN CARGO DE REINTEGRO DIFERENTES PERSONAS.....

LINCOLN, 20 de enero de 2004

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio sin cargo de reintegro a las siguientes ..... personas:

- ❖ Marcelo Borghi, en representación de la Escuela de samba “Samba-samba” , la suma de \$ 5000 (pesos cinco mil).
- ❖ Julio Bernini, en representación de troupe de “Autos locos”, la suma de \$2000 (pesos dos mil).
- ❖ Mariano Pérez y Leandro Vázquez, en representación de la escuela de samba “Tamandaré”, la suma de \$ 3500 (pesos tres mil quinientos).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputará a la Partida 211.1.1.2.14.1, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 67/04**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2004 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS A UTILIZAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004.-

VISTO:

El Decreto N° 48/2004, mediante el cual se dispuso el llamado a concurso de precios n° 01/2004 para la provisión de servicio de fotocopias a utilizar en la Municipalidad por el término de un año;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a los Sres.: *CASA MARIA; FORCONI MOIRA; MACNAMARA WILLIAMS Y RIVERO NESTOR; EDER PATRICIO; CAPORALE JUAN JOSE; ROJO RAUL; LA ESQUINA DE LEONARDO; LILIANA CARDOSO*; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que al concurso se presentaron dos (2) propuestas, de los Sres.: *MACNAMARA WILLIAMS Y RIVERO NESTOR Y FORCONI MOIRA*.....

Que la oferta presentada por la firma *MACNAMARA WILLIAMS Y RIVERO NESTOR* aparece como la más conveniente a los intereses de este municipio en virtud de cotizar el precio más bajo y reunir las características técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.....

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el concurso de precios N° 01/2004 para la provisión ..... de servicio de fotocopias a utilizar en la Municipalidad por el término de un año.

ARTICULO 2°: Adjudicase el mismo, totalmente, por mejor precio y oferta ..... conveniente a los intereses de este municipio, a los Sres. *MACNAMARA WILLIAMS Y RIVERO NESTOR*, de acuerdo al siguiente detalle:  
Precio copia simple faz \$ 0.048 cada copia.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo 1°, se deberá imputar a la Partida: 212 - 1 - 1 - 2 - 10.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Economía.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, ..... Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese Y Archívese.-

# **DECRETO N° 68/04**

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 61/2004 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA CIUDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004.-

VISTO:

El Decreto N° 46/2004, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 61/2004 para la adquisición de combustible con destino a la ciudad de Lincoln para ser utilizado durante los meses de febrero y marzo del año 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: AGUSTINELLI HNOS. Y CIA S.R.L.; TEYTE S.A.; AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO; ESSO SERVICENTRO KAIKEN; SERVICENTRO ROBERTS COMBUSTIBLES S.A.; Y.P.F LA ROTONDA y SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A.; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas (fs. 4 a 10).

Que a la Licitación se presentaron cuatro (4) propuestas, de las firmas: TEYTE S.A.; ESSO SERVICENTRO KAIKEN; SERVICENTRO ROBERTS COMBUSTIBLES S.A. y SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A.; según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 61/2004 para la adquisición de combustible con destino a la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Adjudícase la misma, por mejor precio de la siguiente forma:

a la firma TEYTE S.A de acuerdo al siguiente detalle:

- **ITEMS 1:**
- 30.000 litros de gas oil, precio unitario ..... \$ 1,2825
- **ITEMS 3:**
- 2.000 litros de nafta común, precio unitario ..... \$ 1,6660
- **ITEMS 4:**
- 1.500 litros de nafta super, precio unitario ..... \$ 1,8183

**a la firma SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

- **ITEMS 2:**

- 500 litros de gas oil con aditivos, precio unitario ..... \$ 1,299

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo .....dispuesto en el artículo 1°, se deberá imputar a la Partida: 241 - 1 - 1 - 2 - 2 (Vialidad); 234 - 1 - 1 - 2 - 2 (Servicio Especial Urbano - Conservación de la Vía Pública), 237 - 1 - 1- 2 - 2 (Servicio Especial Urbano - Servicio sin discriminar) y 234 - 2 - 5 - 2- 11 (Pavimento).-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de ..... obras Públicas.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, ..... Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

# **DECRETO N° 69/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 102 A LA SEÑORA GABRIELA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 30 de enero 2004.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Trabajadora Social, Srta. Valeria Ramonda, destinada a la Sra. GABRIELA RAMOS, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, con problemas crónicos de salud (Miastemia Gravis Aguda), de escasos recursos, con ingreso mínimo estable e insuficiente (Pensión Graciable) que no alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita sobrellevar esta situación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio de \$ 102.- (ciento dos) a la Sra. GABRIELA ..... RAMOS, D.N.I. N° 20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo número 700, destinada a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la ..... medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación dispuesta en el artículo 1º se imputará en la Partida ..... 251.1.3.3. del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de ..... Bienestar Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección ..... de Promoción Social y a quién mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



# **DECRETO N° 70/04**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL CARLOS ALBERTO ISIDRO -PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.-----

LINCOLN, 30 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal CARLOS ALBERTO ISIDRO -Personal de la Planta Temporaria, a partir del día 31 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo que disponga la renuncia del agente Carlos Alberto Isidro;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ..... CARLOS ALBERTO ISIDRO-DNI N° 22.966.691 Personal de la Planta Temporaria, a partir del día 31 de Enero de 2.004.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Recursos Humanos, .....Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 71/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 58 A LA SEÑORA MOIRA ELIZABETH GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 30 enero 2004.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Trabajadora Social, Srta. Gabriela De Onofrio, destinada a la Sra. MOIRA ELIZABETH GONZALEZ, destinada a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, carente de recursos, sin trabajo estable, con hijos menores a cargo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos 58 (cincuenta y ocho) a la Sra. .... MOIRA ELIZABETH GONZALEZ, D.N.I. N°: 26.839.036, con domicilio en la calle El Chañar N° 541, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el lagajo número 2257, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la ..... medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto ..... se imputará a la Partida 251.1.3.3. del Presupuesto gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y la Señora ..... Secretaria de Bienestar Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección ..... de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



# **DECRETO N° 72/04**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENCIA DE LOS INTENDENTES DE AMEGHINO, GENERAL PINTO Y JUNÍN..... ..

Lincoln, 30 de enero de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

La reunión convocada con los Intendentes de Ameghino, General Pinto y Junín a efectos de coordinar, planificar e intercambiar opiniones respecto del equipamiento vial municipal;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la presencia de los ..... Intendentes de Ameghino, General Pinto y Junín convocados para el día 2 de febrero de 2004.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se ..... imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quién ..... más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 73/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA MIRTA MARY GONZALEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Trabajadora Social, Srta. Gabriela De Onofrio, destinada a la Sra. MIRTA MARY GONZALEZ de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio mayor, de escasos recursos, con ingresos mínimos inestables e insuficientes que proviene del trabajo de su esposo, que actualmente esta operado de caderas y se encuentra realizando la rehabilitación correspondiente;

Que dicha ayuda ha sido solicitada para sobrellevar esta situación por la que esta atravesando la familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio de \$ 100.- a la Sra. MIRTA MARY ..... GONZALEZ, D.N.I. N° 6.024.403, con domicilio en la calle Primera Junta 467, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo número 421, destinada solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la ..... medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación dispuesta en el artículo 1° se imputará a la Partida ..... 252.1.3.3. del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de ..... Bienestar Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social y a quién mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 74/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 31 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA SEIRA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Trabajadora Social, Srta. Malvina Cárdenas, destinada a la Sra. MARIA ALEJANDRA SEIRA, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con problemas de salud, de escasos recursos, con ingreso mínimo estable e insuficiente que proviene de una pensión por discapacidad que percibe uno de sus hijos que no alcanza para cubrir las necesidades básicas, la solicitante actualmente se encuentra desocupada;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita sobrellevar esta situación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio de \$ 31.- (treinta y uno) a la Sra. MARIA ..... ALEJANDRA SEIRA, D.N.I. N° 14.805.451, domiciliada en Avenida Menarvino 406, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo número 1853, destinada a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la ..... medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación dispuesta en el artículo 1° se imputará en la Partida ..... 251.1.3.3. del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de ..... Bienestar Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección ..... de Promoción Social y a quién mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



# **DECRETO N° 75/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR JUAN JOSE BLANCHET, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.....

LINCOLN, 30 de enero 2004.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Trabajadora Social, Srta. Cecilia Rivero, destinada al S. JUAN JOSE BLANCHET, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, con ingresos económicos bajos e inestables que no alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que al solicitante se le incendió la vivienda que habitaba con su familia días pasados, debiendo abandonar la misma por el estado deplorable en que quedó;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio de \$100.- (cien) al Sr. JUAN JOSE ..... BLANCHET, D.N.I. N° 21.548.001, con domicilio en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo número 3716, destinado a pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la ..... medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto , se ..... imputará en la Partida 251.1.3.3. del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de ..... Bienestar Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de ..... Bienestar Social, Dirección de Promoción Social y a quién mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



# **DECRETO N° 76/04**

APROBANDO AD-REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE EL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Municipio se compromete a ejecutar la obra, aportando para ello la mano de obra, equipos y herramientas necesarias;

Que en virtud de no encontrarse previsto en el Presupuesto vigente, corresponde ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Creándose las Partidas pertinentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese Ad-Referendum del Concejo Deliberante el Convenio ..... suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires representada por el Director Provincial de Infraestructura y Gestión Distrital, Lic. Gustavo Grasso, con domicilio en calle 63 N° 435 entre 3 y 4 de la Ciudad de La Plata, ad-referéndum del Director General de Cultura y Educación, Prof. Mario Néstor Oporto y la Municipalidad de Lincoln, representada por el Intendente Municipal, Jorge Abel Fernández para aportar la mano de obra, equipos y herramientas a fin de realizar la obra de Refacción del edificio de la E.G.B. N° 1.

ARTICULO 2°: Créase en el Cálculo de recursos vigente la siguiente Partida:

1.2.4.28. Convenio Refacción Escuela N° 1.....\$ 74.638

ARTICULO 3°: Créase en el Presupuesto de Gastos Vigente, la siguiente Partida:

211.2.5.2.21 Convenio Refacción Escuela N° 1.....\$ 74.638

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y ..... Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras, Obras Públicas ..... y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 77/04**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA KARINA PANCOTTI- PERSONAL TEMPORARIO QUE SE DESEMPEÑA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. RUBEN MIRAVALLE” .....

LINCOLN, 30 DE ENERO DE 2004

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad solicitado por la Señora KARINA PANCOTTI que se desempeña en el Hospital Municipal, a partir del 28 de enero del año 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 11.757 “ Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;”

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días ..... corridos de acuerdo al artículo 42° de la Ley 11.757, a partir 28/01/2004 y hasta 26/04/2004, inclusive a la señora KARINA PANCOTTI-DNI N° 25.866.515, personal temporario que se desempeña en el Hospital Municipal.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección De Personal, Hospital ..... Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Regístrese y Archívese.-



# **DECRETO N° 78/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1500- A LA SEÑORITA LUCRECIA PAVIOLO,  
EN REPRESENTACIÓN DE LA BATUCADA “¡OH MININAS!”.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 60/03 por el cual se declara de interés cultural Municipal la fiesta popular denominada “CARNAVALINCOLN 2004”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este tipo de espectáculos, en razón de la trascendencia e interés social de la fiesta carnestolenda en nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórguese un subsidio sin cargo de reintegro al Srta. Lucrecia ..... Paviolo, en representación de la Batucada “¡Oh Mininas!”, de \$1500, a efectos de brindar un espectáculo en la fiesta de Carnaval versión 2004.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior se imputa a la partida del Presupuesto de Gastos vigente , Partida 211.1.1.2.14.1.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y y el Secretario de Producción.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Compras y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 79/04**

DISPONIENDO LA REESTRUCTURACION ORGANICO-FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....

LINCOLN, 30 de enero de 2004

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 11757 para determinar las estructuras administrativas y la racionalización y ordenamiento eficaz de los recursos humanos de la Administración Municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reorganizar las actuales áreas a efectos de conformar una estructura que responda orgánicamente a los constantes cambios que nos impone la realidad que derivan en una creciente demanda comunitaria, que hacen ineludible profundizar la adecuación de la estructura municipal con el fin de dotarla de herramientas que permitan una mayor agilidad y eficiencia;

Que para tal fin es necesario determinar el Organigrama que regirá el funcionamiento de la Administración;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese a partir del 30 de enero del corriente, la vigencia de ..... la Reestructuración Orgánico-Funcional de la Administración Municipal que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Refrenda el Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ..... Secretaría de Hacienda, Secretaría de Producción y Medio Ambiente, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Secretaría de Acción Social, Juzgado de Faltas, Hospital, Contaduría, Tesorería, Compras, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

## ANEXO I

### SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

#### a) PLANTA POLÍTICA.-

Secretaría de Acción Social: Patricia Domínguez.-

#### Direcciones:

De Promoción Social: Marisa, Venero.-

#### b) PLANTA FUNCIONAL.-

#### Divisiones:

De la Tercera Edad: Vacante.-

### SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### a) PLANTA POLÍTICA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Luis, Siri.-

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos:

Vacante.-

Dirección General de Vialidad Municipal.- Omar, Andrex.-

#### Direcciones:

De Logística y Mantenimiento: Eduardo, Báez.-

De Espacios Verdes: Diego, Mizuno.-

#### b) PLANTA FUNCIONAL

#### Direcciones:

De Planeamiento y Proyecto: Marcelo, Fracchia.-

De Obras Particulares: Raúl, San Martín.-

De Obras Públicas: Jorge, Almasio.-

#### Divisiones:

De Catastro: Cristina, Emanuele.-

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA.-

#### a) PLANTA POLÍTICA

Secretaría de Gobierno y Gestión Pública: Guido José María, Sánchez.-

Subsecretaría Legal y Técnica: Sergio, Bracken.-

Dirección General de Personal: Mario Ángel, Ressa.-

#### Direcciones:

De Tránsito: Juan Alberto, Pérez.-

De Habilitaciones e Inspección General: Germán, González.-

#### Departamentos:

De Informática y Comunicaciones: Horacio, Rodríguez.-

De Despacho y Mesa de Entradas: Bracchi, Roberto.-

De Tierras: Vacante.-

**b) PLANTA FUNCIONAL.-**

**Divisiones:**

De Jubilaciones y Pensiones: Vacante.-  
De Comunicaciones: José, Iribarren.-  
De Informática: Fernando, Luján.-

**Oficinas:**

De Cementerio: Vacante  
De Licencias de Conducir: Gastón, Cardoso.-  
De Derechos de Usuarios y Consumidores: Vacante.-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**a) de PLANTA POLÍTICA.-**

**Secretaría de Hacienda:**

Vacante.-

**Subsecretaría de Hacienda:**

Rodolfo, Echeverri.-

**Direcciones:**

Gral. De Compras y Suministros:  
Gral. De Tesorería:  
Gral. De Rentas: Vacante

Pablo, Gauna.-  
Walter, Fernández.-

**Departamentos:**

De Patrimonio:

Manuel, Murguiondo.-

**a) de PLANTA FUNCIONAL.-**

**Direcciones:**

Gral. De Rentas:  
De Recursos Genuinos  
De Descentralización Tributaria  
De Finanzas:

Vacante.-  
Juan, Frassone  
Luis, Montenegro  
Marcelo, Porto

**Divisiones:**

De Informática Tributaria

Juan, Gho.-

**Oficinas:**

De Guías:

Graciela, Álvarez.-

**I N T E N D E N T E**

**A) PLANTA POLÍTICA.-**

**SECRETARIOS:**

**De Gobierno y Gestión Pública:**

Guido José María, Sánchez

**De Obras y Servicios Públicos:**

Luis, Siri.-

**De Hacienda**

Vacante.-

**De Acción Social:**

Patricia, Domínguez.-

**De Producción, Turismo y Medio Ambiente**

Darío, Rodríguez.-

**De Salud Pública:** De Mingo, Néstor.-  
**De Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial Privada:** Hugo, Zicuela.-  
**Juez de Faltas:** Vacante  
Luis, Mainini.-

**DIRECCION GENERAL DE TESORERÍA:** Walter, Fernández  
**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL:** Mario, Ressa.-  
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS:** Pablo, Gauna.-  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS:** Vacante  
**DIRECCION HOSPITAL MUNICIPAL:** Edgardo, Pujol  
**CONTADOR MUNICIPAL:** Mario, Ruiz.-

**DIRECCIONES:**

**De Cultura e Identidad:** María Cecilia, Lovizio.-  
**De Juventud:** Vacante.-  
**De Capacitación y Estudios Superiores:** Eduardo, Lovizio.-  
**De Vivienda:** Bernardo, Urcola.-  
**De Tránsito:** Juan Alberto, Pérez.-  
**De Habilitaciones e Inspección Gral.:** Germán, González.-  
**De Logística y Mantenimiento:** Eduardo, Báez.-  
**De Espacios Verdes:** Diego, Mizuno.-  
**De Promoción Social:** Marisa Venero.-  
**De Deportes:** Juan Carlos, Rolla.-  
**De Acción Cooperativas y Mutuales:** Vacante.-  
**De Turismo:** César, Mallaina.-  
**De Medio Ambiente:** Vacante  
**De Empleo y Producción:** Vacante.-  
**De Recursos Genuinos:** Juan, Frassone.-  
**De Descentralización Tributaria:** Luis, Montenegro.-  
**De Finanzas:** Marcelo, Porto.-

**DEPARTAMENTOS:**

**De Patrimonio:** Manuel, Murguiondo.-  
**De Informática y Comunicaciones:** Horacio, Rodríguez.-  
**De Despacho y Mesa de Entradas:** Roberto, Bracchi.-  
**De Tierras:** Vacante.-  
**De Promoción Educativa:** Bernardo, Villaverde.-

**DELEGADOS:**

**De Roberts:** Juan, Paganini.-  
**De Pasteur:** Horacio, Cavaleiro.-  
**De El Triunfo:** Pablo, Canela.-  
**De Martinez de Hoz:** José, Cunnigan.-  
**De Arenaza:** Héctor, Pera.-  
**De Bayauca:** Alberto, Fernández.-  
**De Las Toscas:** Ernesto, Lezcano.-  
**De Carlos Salas:** José, Zuccari.-

**b) PLANTA FUNCIONAL.-**

**DIRECCIONES:**

**De Planeamiento y Proyecto:** Marcelo, Fracchia.-  
**De Obras Particulares:** Raúl, San Martín.-  
**De Obras Públicas:** Jorge, Almasio.-

**DIVISIONES:**

De Informática Tributaria: Juan, Gho.-  
De Jubilaciones y Pensiones: Vacante.-  
De Comunicaciones: José, Iribarren.-  
De Informática: Fernando, Luján.-  
De Catastro: Cristina, Emanuele.-  
De la Tercera Edad: Vacante.-

**OFICINAS:**

De Guías: Graciela, Álvarez.-  
De Cementerio: Vacante.-  
De Licencias de Conducir: Gastón, Cardoso.-  
De Derechos de Usuarios y Consumidores: Vacante

**SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.-**

a) **PLANTA POLÍTICA.-**

**SECR. DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:** Darío, Rodríguez.-

**DIRECCIONES:**

De Turismo: César, Mallaina.-  
De Medio Ambiente: Vacante.-  
De Empleo y Producción: Vacante.-

**SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRENSA Y CEREMONIAL.-**

a) **PLANTA POLÍTICA.-**

**SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRENSA Y CEREMONIAL.-** Hugo, Zicuela.-

**SECRETARÍA DE SALUD.-**

a) **PLANTA POLÍTICA.-**

**SECRETARÍA DE SALUD:** Néstor, De Mingo.-

b) **PLANTA FUNCIONAL**

**DIRECCIONES:**

DE BROMATOLOGÍA: José, Luquín.-

# **DECRETO N° 80/04**

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LOS AGENTES MUNICIPALES GRACIELA ESTHER BITOCHI Y JORGE LUIS PEREZ.-----

LINCOLN, 30 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La notas presentadas por los agentes municipales GRACIELA E. BITOCHI y JORGE LUIS PEREZ, solicitando licencia sin goce de haberes durante el mes de febrero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° ..... de la Ley 11.757, durante el mes de febrero de 2.004, a la agente municipal GRACIELA ESTHER BITOCHI – DNI N° 13.358.909 –Personal Profesional (Asistente Social) Clase I-Categoría 7 de Bienestar Social de Delegación Roberts.

ARTICULO 2°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° ..... de la Ley 11.757, durante el mes de febrero de 2.004, al agente municipal PEREZ, Jorge Luis -DNI N° 14.979.026 –Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 81/04**

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50 %) POR CIENTO A LA AGENTE MUNICIPAL VALERIA A. RAMONDA.-----

LINCOLN, 30 de Enero de 2.004.-

VISTO:

El informe recibido por la Secretaria de Bienestar Social, Dra. Patricia A. Dominguez, solicitando se le abone una bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada a la agente Valeria A. Ramonda que se desempeña como Asistente Social en dicha oficina;

Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de las tareas que allí se realizan la mencionada agente deberá cumplir un mayor horario de trabajo al de su jornada habitual y es justo compensarla con una bonificación por jornada prolongada del 50%;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, a partir ..... del día 1° de Febrero de 2.004, a la agente municipal VALERIA A. RAMONDA- DNI N° 24.642.427 que cumple tareas como Asistente Social en el área de Bienestar Social, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Recursos Humanos, ..... Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.



# **DECRETO N° 29/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la Ing. BLANCHET, Paticia -DNI N° 23.202.966 para desempeñar tareas inherentes al área técnica de las obras de infraestructura proyectadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de pesos: Cuatrocientos dieciseis con sesenta y seis ctvos (\$ 416,66), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señora RUFFA, María Mercedes -DNI N° 21.569.329, para realizar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, al señor BARRAZA, Emiliano Marcelo -DNI N° 30.870.862 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$ 235,40) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, la señorita MENGONI, Carla Raquel – DNI N° 26.839.082 para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Compras, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos (\$ 300,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señora STAFFIERI, Adriana Lorena -DNI N°

.///

...///

28.714.914 para realizar tareas administrativas en la oficina de Cementerio percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señorita ALBA, Matilde Elizabeth -DNI N° 25.035.397, para realizar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, al señor CORIA, Rogelio Rubén -DNI N° 11.128.318, para realizar tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos (\$ 350,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 19/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señorita MUSSO, Gladys Noemí -DNI N° 26.393.060, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 16/01/04 y hasta el 14/04/04, inclusive, al señor VILLALBA, Hugo Javier-DNI N° 17.335.742, para desempeñarse como asistente administrativo en la oficina de Personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos treinta(\$ 530,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 30/06/04, inclusive, a la señorita FARIAS, María Fabiana -DNI N° 22.605.826, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Pruducción, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 29/02/04, inclusive, a la señorita MASINO, María Laura -DNI N° 21.526.172, para dictar cursos sobre Educación y Seguridad Vial en la ciudad de Lincoln y localidades del Partido, cumpliendo 20 hs. cátedra, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

...///

...///

ARTICULO 12°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, al señor CAÑETE, Julio César -DNI N° 17.190.267, para desempeñar tareas administrativas en el área de Promoción Educativa, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/05/04, inclusive, a la señorita BRUSCONI, Karina -DNI N° 24.175.964, para dictar cursos sobre Educación y Seguridad Vial en las localidades de Roberts, Pasteur y Arenaza, cumpliendo 13 hs. cátedra, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a BARNETCHE, María Elizabeth -DNI N° 27.845.570 y ALMADA, Ana Raquel – DNI N° 20.395.773, como colaboradoras en la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 29/02/04, inclusive, al señor GANLY, Marcos – DNI N° 25.524.600 para desempeñarse como notificador de intimación de pago de las Tasas Municipales, percibiendo la suma de pesos: Cincuenta (\$0,50) ctvos por cada notificación, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 19/01/04 y hasta el 17/04/04, la señora FERNÁNDEZ, Patricia Estela -DNI N° 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Compras, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a ..... los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 28/01/04 y hasta el 27/02/04,inclusive, a la Prof. ANDURAN, Sandra -DNI N° 22.022.042 para la enseñanza de actividades deportivas en el barrio Plaza España, San José y Parque Gral. San Martín, cumpliendo 18 hs. reloj semanales, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho (\$ 14,98) la hora cátedra, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, al señor PASTORINO, Juan L.E. N° 5.047.622 para la

...///

...///

atención de las personas que concurren al camping municipal y estará afectado al mantenimiento de los programas de deportes, cumpliendo 30 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$ 235,40), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 29/02/04, inclusive, al señor RECALDE, Néstor – L.E.N° 5.051.298, que estará a cargo del Taller Municipal de Jardinería capacitando a los integrantes del programa, como así también el control y seguimiento de las acciones del mismo, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, al señor MARINELLI, Carlos Daniel – DNI N° 23.752.506, para desempeñarse como sereno en la obra de la terminal de ómnibus de la localidad de Roberts, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$ 235,40), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°.- La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 22°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 211-1.1.1.2.1.- y 212 - 1.1.1.2.1. y 261- 1.1.1.2.1.-del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 23°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 24°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, ..... Delegación de M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 30/04**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ROSANA E. DALENA –PERSONAL ADMINISTRATIVO (DOCENTE) CLASE V-CATEGORÍA 15 DE ADMINISTRACION GENERAL.-----

LINCOLN, 9 de Enero de 2.004.-

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad solicitado por la señora ROSANA E. DALENA , Personal Administrativo (Docente C.A.E.M. Pibelandia) Clase V-Categoría 15 de Administración General, a partir del día 20 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier O. Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa ..... (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 20/01/04 y hasta el 18/04/04, inclusive, a la señora ROSANA E. DALENA DNI N° 20.830.572 –Personal Administrativo (docente C.A.E.M. Pibelandia) Clase V-Categoría 15 de Administración General.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 31/02**

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL EDGARDO A. GOMEZ-PERSONAL OBRERO CATEGORIA 16 DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.-

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal EDGARDO A. GOMEZ Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos, a partir del 16 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley ..... 11.757, por el término de seis (6) meses, a partir del 16/01/04 y hasta el 16/07/04, inclusive, al agente municipal EDGARDO A GOMEZ – DNI N° 17.335.775 Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 32/04**

DANDO DE BAJA AL SEÑOR HECTOR PASCUAL GARCIA –PERSONAL AD HONOREM DEL AREA DE VIALIDAD DE DELEGACION EL TRIUNFO.-----

LINCOLN, 09 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo que disponga la baja del señor Héctor Pascual García como personal ad honorem en la Delegación de El Triunfo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja al señor HECTOR PASCUAL GARCIA-L.E. N° ..... 5.059.196 como personal ad honorem del área de vialidad de Delegación El Triunfo, a partir del 15 de Enero de 2.004.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Delegación ..... El Triunfo, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y Archívese.

.

# **DECRETO N° 33/04**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL OLGA DIAZ -PERSONAL DE SERVICIO CLASE III-CATEGORIA 12.-----

LINCOLN, 9 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal OLDA DIAZ -Personal de Servicio Clase III-Categoría 12, a partir del día 14 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo que disponga la renuncia de la agente Olga Díaz;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal ..... OLGA DIAZ -L.C. N° 6.024.427 Personal de Servicio Clase III Categoría 12, a partir del 14 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Recursos Humanos, .....Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y Archívese.



# **DECRETO N° 34/04**

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA BARBARA BEATRIZ HERNANDEZ- PERSONAL TECNICO CATEGORIA 16 DE SALUD PUBLICA.-----

LINCOLN, 9 de Enero de 2.004.-

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad solicitado por la señora BARBARA BEATRIZ HERNANDEZ, Personal Técnico Categoría 16 de Salud Pública ,a partir del día 12 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Gabriela Briones, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa ..... (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 12/01/04 y hasta el 10/04/04, inclusive, a la señora BARBARA BEATRIZ HERNANDEZ- DNI N° 20.653.628 -Personal Técnico Categoría 16 de Salud Pública.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Recursos Humanos, ..... Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 35/04**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. SANDRO SALVADOR NASTASI EN EL SERVICIO DE PSICOLOGIA –PERSONAL CONCURRENTE AD HONOREM EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”-----

LINCOLN, 9 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. SANDRO SALVADOR NASTASI en el Servicio de Psicología –Personal concurrente Ad-Honorem en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, a partir del 12 de Enero de 2.004. municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo que disponga la renuncia del Lic. Sandro Salvador Nastasi;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Lic. SANDRO SALVADOR ..... NASTASI – DNI N° 17.726.401 Personal concurrente ad honorem en el Servicio de Psicología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, a partir del 12 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección de Recursos Humanos, ..... Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 36/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JORGE LEDESMA EN LA UNIDAD SANITARIA PASTEUR EN REEMPLAZO DEL AGENTE OSMAR ROMERO POR LICENCIA ANUAL.....

LINCOLN 9 DE ENERO DE 2004

VISTO:

La licencia por vacaciones solicitada por el agente ROMERO OSMAR que se desempeña como chofer de la ambulancia de la Unidad Sanitaria de Pasteur.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de chofer hasta tanto se reintegre su titular de la licencia.

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal idóneo para desempeñarse en dicha tarea es necesario designar personal temporario reemplazante.

Que en consecuencia por ello, EL INTEDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Designase como personal temporario reemplazante de acuerdo al .....Art. 93º de la Ley 11757 a partir del 12/01/04 al 01/02/04 inclusive al señor LEDESMA, JORGE D.N.I. N° 22.982.811 para desempeñarse como chofer de la ambulancia de Unidad Sanitaria de Pasteur cubriendo la licencia anual del agente ROMERO OSMAR.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida .....de gastos vigente 221-1-1-1-2-1- del presupuesto.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Unidad Sanitaria de Pasteur, .....Dirección de Personal, Tesorería y a quien más corresponda.-  
Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 37/04**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA MARIA LUJAN ARGILLA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-----

LINCOLN 9 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita María Lujan Argilla al cargo de Director General de Compras, a partir del 12 de enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo que disponga la renuncia de la señorita MARIA LUJAN ARGILLA;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA LUJAN ..... ARGILLA – DNI N° 22.148.340 al cargo de Director General de Compras, a partir del 12 de enero de 2.004.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, ..... Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 38/04**

DESIGNANDO AL SEÑOR PABLO DANIEL GAUNA EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.....

LINCOLN, 9 de Enero de 2.004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la vacante producida en la Dirección de Compras;

Que el Departamento Ejecutivo considera que el señor Pablo Daniel Gauna reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de Director General de Compras, al señor ..... PABLO DANIEL GAUNA- DNI N° 24.491.280, a partir del 12 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 39/04**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA FIRMA COVEMA PARA EL ARREGLO DE MAQUINA MOTONIVELADORA FIATALLIS.....

LINCOLN, 09 de Enero de 2004

VISTO:

La rotura de la máquina motoniveladora marca Fiatallis modelo FG 170;

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con dicha máquina en óptimas condiciones, ya que la misma cumple con un importante y permanente trabajo, especialmente en el mantenimiento de los caminos rurales;

Que este Municipio no cuenta con personal técnico especializado que pueda realizar la reparación de dicho equipamiento, por lo que se hace necesario contratar a la firma COVEMA de Ventas, Servicios y Repuestos para que proceda a realizar los trabajos para la puesta en funcionamiento del mismo en el menor tiempo posible;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º:Dispónese la contratación a la firma COVEMA de Ventas, ..... Servicios y Repuestos para la realización de una inspección técnica donde están incluidas las horas de viaje, de trabajo, gastos de comida y viáticos. con el fin de determinar las fallas de la máquina Motoniveladora Fiatallis modelo FG 170, lo cual asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta más I.V.A ( \$ 680 más I.V.A)

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... artículo primero se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y el ..... Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º:Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras, ..... Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 40/04**

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA A LA  
DOCENTE LUCIANA SALOMONE EN EL C.A.E.M. "PIBELANDIA".....

LINCOLN, 09 DE ENERO DE 2004

VISTO:

La licencia por maternidad presentada por la Señora ROSANA DALENA que se desempeña en el C.A.E.M. "PIBELANDIA";

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 11.757 " Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que es necesario cubrir dicho cargo hasta tanto se reintegre su titular, ya que las tareas que se realizan en el C.A.E.M "PIBELANDIA" deben ser ejercidas por personal especializado que cuente con experiencia;

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal para ejercer el cargo de docente es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de .....acuerdo a los Art. 12°-Inc. a), 93° y 98° de la ley 11757, a partir del 20/01/2004 y hasta el 18/04/2004 inclusive, a la docente LUCIANA SALOMONE D.N.I. N° 26.839.089, para cubrir licencia por maternidad de su titular Rosana Dalena en el C.A.E.M. "PIBELANDIA", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctavos (251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo .....dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 251-1.1.2.1.- del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los señores Secretario de ..... Gobierno y de Bienestar Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección De .....Personal, Bienestar Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Regístrese y Archívese.-





# **DECRETO N° 01/04**

DISPONIENDO LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2003.....

LINCOLN, 2 de enero de 2004

VISTO:

La prórroga otorgada por el Concejo Deliberante, para la elevación del proyecto de Presupuesto General 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y por el Artículo 56 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, corresponde al Departamento Ejecutivo poner en vigencia el Presupuesto General del ejercicio anterior, cuando al inicio de un nuevo período, no se encuentre aprobado el cálculo pertinente;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la vigencia del Cálculo de Recursos y Presupuesto de ..... Gastos año 2003 durante el ejercicio 2004.

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el artículo precedente, tendrá vigencia hasta la ..... fecha en que se apruebe definitivamente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente decreto el Sr.Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería y a quién más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 2/04**

DISPONIENDO EL CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2004.....

LINCOLN, 2 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de fijar las fechas de vencimiento de las tasas, derechos y patentes que percibe la Municipalidad, para el ejercicio 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ordenanza Fiscal vigente, es facultad del Departamento Ejecutivo, fijar las fechas de vencimiento de las tasas y derechos municipales;

Que se ha tenido en cuenta especialmente la capacidad contributiva de los contribuyentes, las necesidades financieras de la Comuna y la organización administrativa central, de delegaciones y cobradores domiciliarios;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el calendario de vencimientos impositivos para el ..... ejercicio 2004, que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Oficina Impositiva y a ..... quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, regístrese y archívese.



# **DECRETO N° 3/04**

**DISPONIENDO PRORROGAS AUTOMATICAS PARA LOS VENCIMIENTOS DE TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES.....**

Lincoln, 2 de enero de 2004

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 2/04, que dispone los vencimientos de tasas y derechos para el ejercicio 2004;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida norma legal establece el calendario impositivo para el ejercicio 2004, a los fines de proceder a la facturación de las tasas pertinentes;

Que con el objeto de evitar inconvenientes administrativos, es necesario prorrogar automáticamente los vencimientos dispuestos, hasta el último día hábil del mismo mes;

Que el día de gracia dispuesto por las normas legales vigentes, se aplicará desde el vencimiento de la prórroga regulada por el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese como vencimiento definitivo de cada una de las cuotas ..... de las tasas detalladas en el calendario impositivo aprobado por Decreto N° 2/04, el último día hábil del mes fijado por el mismo.

A los fines de la aplicación del día de gracia para considerar cancelada en término la deuda de los contribuyentes, se tomará el posterior hábil al día fijado por el párrafo precedente.

**ARTÍCULO 2°:** Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a Contaduría, Tesorería, y a quien más ..... corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 04/04**

DESIGNANDO EN EL CARGO DE DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCON, AL SEÑOR MARCELO ROBERTO PORTO.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la designación del señor Marcelo Roberto Porto para ocupar dicho cargo ya que cuenta con una larga experiencia en los temas que incumbe al área de referencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja en el cargo de Jefe de División Contable, al señor ..... MARCELO ROBERTO PORTO, a partir del 2 de Enero de 2.004.-

ARTICULO 2°: Desígnase en el cargo de Director de Finanzas (Cat.1) Planta ..... Funcional, al señor MARCELO ROBERTO PORTO – DNI N° 17.760.092, a partir del 2 de Enero de 2.004.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 05/04**

**DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.-----**

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado a los integrantes de la Banda de Música Municipal, como así también, su clasificación y asignación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alentar el desempeño de los jóvenes músicos que integran la Banda de Música en forma temporaria, se hace necesario proceder a su designación;

Que también es loable la dedicación de algunos jóvenes en el difícil aprendizaje de los distintos instrumentos que componen la banda y que permitirá su preservación en el futuro;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. .... 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/12/04, inclusive, al personal que se desempeña en la Banda de Música Municipal y clasifícase a los mismos de la siguiente forma:

**CATEGORÍA "A":** DAVIN, Alejandro Luis- DNI N° 12.575.484; RAMOS, Verónica .....DNI N° 28.714.732; TOPA, Roberto-DNI N° 17.335.861; SUELDO, Oscar Marcelo- DNI N° 16.188.236; MANINO, Alejandro-DNI N° 18.276.587; LOZAS, Carlos- DNI N° 18.276.530; VEGA, Ruben Ignacio- DNI N° 24.254.474; ROJAS, German-DNI N° 18.552.186; AMORNA, Laureano- DNI N° 27.623.335; RUIZ, Andres- DNI N° 21.785.695; TOPA, Ricardo-DNI N° 20.034.161;

**CATEGORÍA "B":** GONZALEZ, Luis-DNI N° 25.406.729; RAMOS, Claudia C. -DNI ..... N° 28.933.772; ALFONSO, Valeria -DNI N° 25.726.977; AGUIRRE, Jorge - DNI N° 17.190.213; RAMOS, Alfredo - DNI N° 10.574.112; ROLDAN, Valeria R. -DNI N° 30.228.083; RODRIGUEZ, Juan José - DNI N° 31.584.124.

**ARTICULO 2°:** Fíjense las siguientes asignaciones: Músico Categoría "A" pesos: ..... Ciento veintinueve con cuarenta y siete ctvos (\$ 129,47) por mes y Músico Categoría "B" pesos: Noventa y ocho con cuarenta y cuatro ctvos (\$ 98,44) por mes, teniendo los beneficios jubilatorio é Obra Social Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

**ARTICULO 3°** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto

..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 211-1.1.1.2.1.- del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Recursos Humanos, ..... Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 06/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO  
MENSUALIZADO A LA SEÑORITA ANDREA VERONICA REYNA.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas administrativas en el área de Gobierno;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 30/06/04, inclusive, a la señorita ANDREA VERONICA REYNA – DNI N° 23.620.279 para realizar tareas administrativas en el área de Gobierno, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos dieciseis con sesenta y seis ctvos (\$ 416,66) categoría 5, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 212-11.1.2.1.-del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.



# **DECRETO N° 07/04**

DESIGNANDO PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA AL DOCTOR PATRICIO GABRIEL MARTINEZ PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

El informe recibido por el Director del Hospital Municipal, Dr. Edgardo N. Pujol, solicitando la designación del Dr. Patricio G. Martinez, para desempeñarse en la especialidad de Clínica Médica;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital , es necesario contar con un profesional en dicha especialidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. .... 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/12/04, inclusive, al Dr. PATRICIO GABRIEL MARTINEZ – DNI N° 12.014.472 para desempeñarse como Médico en la especialidad de Clínica Médica, a partir del 1° de Enero de 2.004.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Recursos Humanos, ..... Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 08/04**

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50 %) POR CIENTO AL AGENTE MUNICIPAL RICARDO PEDRO SICURELLO .--

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

El informe recibido por el Jefe de Inspección General, Juan Alberto Perez, solicitando se le abone una bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada al agente Ricardo Pedro Sicurello que realiza tareas administrativas en dicha oficina;

Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de las tareas que allí se realizan el mencionado agente deberá cumplir un mayor horario de trabajo al de su jornada habitual y es justo compensarlo con una bonificación por jornada prolongada del 50%;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, a partir ..... del día 2 de enero de 2.004, al agente municipal RICARDO PEDRO SICURELLO DNI N° 11.753.888 que cumple tareas en la oficina de Inspección General, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Recursos Humanos, ..... Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 9/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA SRTA. KARINA ANDREA LALLI, PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL CARNAVALINCOLN, CIUDAD Y PARQUE GRAL SAN MARTIN,ETC.....

LINCOLN, 2 DE ENERO DE 2004

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección De Turismo responsable de la organización del CarnavaLincoln, de contar con personal idóneo para la promoción turística de los carnavales linqueños, la ciudad y el Parque Municipal General San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección De Turismo se encuentra abocada a la realización de las fiestas del carnaval y a la difusión de Lincoln como lugar para el miniturismo, viene realizando una labor por demás de trascendente;

Que para tal fin recomiendan a la Srta. Karina A Lalli, quien cuenta con amplia experiencia en tales tareas, habiéndolas desempeñado con responsabilidad, capacidad y dedicación;

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Srta. KARINA ANDREA .....LALLI D.N.I. N° 24.677.668 promotora turística del CarnavaLincoln, y del Parque Municipal General San Martín DEL 01/01/04 AL 30/04/04 inclusive, percibiendo por dicha tarea la suma \$300por mes.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará ala partida de .....gastos vigente 254-1-14, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4° : Comuníquese al interesado, Dirección De Turismo, Dirección De .....Personal, Tesorería y a quien más corresponda.- Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 10/04**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL GUSTAVO IVAN ZUNINO-PERSONAL ADMINISTRATIVO CATEGORIA 11 DE ADMINISTRACION GENERAL.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal GUSTAVO IVAN ZUNINO - Personal Administrativo Categoría 11 de Administración General, a partir del día 5 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo que disponga la renuncia del agente Gustavo Ivan Zunino;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ..... GUSTAVO IVAN ZUNINO -DNI N° 23.168.856 Personal Administrativo Categoría 11de Administración General, a partir del día 5 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección de Recursos Humanos, .....Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 11/04**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL ROBERTO ANTONIO BLANCO – PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA DE DELEGACIÓN MARTINEZ DE HOZ.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal ROBERTO ANTONIO BLANCO, Personal de la Planta Temporaria de Delegación Martinez de Hoz, a partir del 6 de Enero de 2.004;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo que disponga la renuncia del agente Roberto Antonio Blanco;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ..... ROBERTO ANTONIO BLANCO-L.E. N° 5.397.472 Personal de la Planta Temporaria de Delegación Martinez de Hoz, a partir del día 6 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Delegación .....Martinez de Hoz, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

## **DECRETO N° 12/04**

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA DRA. DANIELA MIRAVALLE, MP 70828, PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN OSCAR MIRAVALLE".....

Lincoln, 2 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de contar con el servicio de patología en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Oscar Miravalles"; el cual no existe al día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponer la celebración del Contrato de Locación de Servicios, que ..... como Anexo I forma parte de la presente, entre la Dra. DANIELA MIRAVALLE, D.N.I. N° 18.276.601 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, por el término de cuatro (4) meses, a partir del día 13 de enero de 2004.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en ..... el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 221.1.1.2.12.2.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría, ..... Tesorería, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

# **DECRETO N° 13/04**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 105 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.....

LINCOLN, 2 de Enero de 2004.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de la Localidad de Pasteur, referida a familias carentes de recursos que no están en condiciones de afrontar gastos de atención médica y medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo de familias, con serios problemas económicos, en su mayoría con hijos menores a cargo, con sueldos mínimos y problemas de salud;

Que los grupos familiares que están en estas condiciones se detallan en el anexo adjunto, que forma parte integrante del presente Decreto;

Que la mencionada institución no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de los gastos médicos de estas familias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de \$105 (**ciento cinco**) desde el 1° ..... de Enero al 31 de Diciembre e 2004, **A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR**, destinados a cubrir gastos de atención médica y medicamentos de las familias que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto;

ARTICULO 2°: El subsidio mensual otorgado en el Artículo 1°, comenzará a regir ..... a partir de el mes de Enero y hasta Diciembre inclusive, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... artículo 1, se imputara a la partida 223.1.3.2. correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Asociación Cooperadora, Unidad Sanitaria de ..... Pasteur, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Salud y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

## Anexo I

### APELLIDO Y NOMBRE

BALBUENA ESTER	PASTEUR
PACHECO SILVIA	PASTEUR
CABRERA OLGA Y PADRES	PASTEUR
MUÑOZ NORBERTO	PASTEUR
TORRES ARTURO	PASTEUR
LACOSTE DANIEL	PASTEUR
MUÑOZ VIOLINDA	PASTEUR
MUÑOZ MIGUEL	PASTEUR
ECHEVERS MARCELO	PASTEUR
DE PRES ADRIANA	PASTEUR
PACHECO MONICA	PASTEUR
EGEA MARIA	PASTEUR
PERALTA DELIA	PASTEUR
ACUÑA ELENA	PASTEUR
BANEGAS ELADIA	PASTEUR
MUÑOS CARLOS	PASTEUR
MUÑOS CARLOS ALBERTO	PASTEUR
NAHUEL FLAVIA	PASTEUR
NAHUEL FLORENCIA	PASTEUR
TORRES VICTOR HUGO	PASTEUR
GOMEZ ADRIANA	PASTEUR
ANIBAL GRACIELA	PASTEUR
TOLEDO CHIPI WALTER	PASTEUR
ANDRADE SILVINA	PASTEUR
PRESENTADO ROXANA	PASTEUR
ANIBAL HECTOR E HIJOS	PASTEUR
CALDERON LUJAN	PASTEUR
PEREZ VICTOR	PASTEUR
VENAVIDES ROSANA	PASTEUR
BOLZAN OSCAR	PASTEUR
SAYAGO VERÓNICA	PASTEUR
MOREDA ALBALUZ E HIJOS	PASTEUR



# **DECRETO N° 14/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN A.L.P.A.....

LINCOLN, 2 de enero de 2004

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en A.L.P.A;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los caniles, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: TABARES, .....MARIO ANIBAL DNI N° 25.406.912, DEL 01/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Bienestar Social.-

Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señora: GOMEZ, ..... ELVIRA DNI N° 26.384.534, DEL 01/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Bienestar Social.-

Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor BIANCHI, .....ALBERTO MARIO DNI N° 11.427.128 del 01/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de \$300.00 por mes.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida .....de gastos vigente 254-1-14, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 4° : Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Secretaría .....De Bienestar Social, Contaduría, Tesorería, y a quien mas corresponda.-

# **DECRETO N° 15/04**

**DESIGNAR EN EL PLAN GERENCIAR AL SEÑOR MARTIN MOYANO COMO TECNICO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL“ DOCTOR RUBEN MIRAVALLE”.....**

LINCOLN, 2 de febrero de 2004

VISTO:

La necesidad de contar con personal idóneo para desarrollar tareas técnicas en el Hospital.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal para ejercer el cargo de “Técnico En Rayos”, es necesario designarlo a través de un “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: MARTIN MOYANO, ..... DNI N° 28.933.574,DEL 01/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, desempeñándose como técnico en rayos en área de radiología del Hospital Municipal, Percibiendo el monto mensual de \$230 por dicha función.-

**ARTICULO 3°:** La erogación que demande el presente, se imputará a la partida ..... de gastos vigente 254-1-14, “Plan Gerenciar”.-

**ARTICULO 4°:** Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

**ARTICULO 5°:** Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Contaduría, ..... Tesorería, y a quien mas corresponda.-

# **DECRETO N° 16/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA INGENIERA MARIA LAURA DURAN COMO CAPACITADORA DE LOS PROGRAMAS TRABAJAR III HUERTAS COMUNITARIAS Y FERIA FRANCA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PRODUCCION.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La necesidad de designar personal capacitador en los Programas Trabajar III, Huertas Comunitarias y en la organización de la Feria Franca;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal para realizar tareas de supervisar, asesorar y capacitar a las personas de los Programas, es necesario designar personal temporario por el término de seis meses;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 30/06/04, inclusive, a la Ing. MARIA LAURA DURAN – DNI N° 16.595.813 para desempeñarse como capacitadora de los Programas Trabajar III, Huertas Comunitarias y en la organización de la Feria Franca, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos (\$ 400,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N°17/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.....

LINCOLN, 02 DE ENERO DE 2004

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal, Hospital Municipal y Delegaciones.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que el art.56° de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo, en consecuencia y por ello,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a los Señores: PORTO, .....ROBERTO DNI N° 5.041.456, O KEEFFE, JOSE DNI N° 5.034.758, STAFFIERI, CARLOS DNI N° 5.055.222, GIARDULLO, RICARDO DNI N° 29.827.507, ACUÑA VESCO MIGUEL ANGEL DNI N° 25.450.707, DEL 02/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor MULLEN JUAN RAMON .....DNI N° 16.613.861 del 02/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, como personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de \$300.00 por mes.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor GIUSTI, .....OSCAR DNI N° 5.047.723 del 02/01/2004 AL 31/03/2004 inclusive, como personal de servicio que se desempeñará en el Hospital Municipal, percibiendo por dicha tarea la suma de \$100 por mes.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida .....de gastos vigente 254-1-14, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 5° : Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Secretaría .....De Bienestar Social, Contaduría, Tesorería, y a quien mas corresponda.-

# **DECRETO N° 18/04**

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.-----

LINCOLN, 02 de Enero de 2004

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos Trescientos treinta y cinco (\$ 335,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

FARIAS, Dora (Camping)	DNI N°: 05.387.384
IRRASABAL, Pedro (Planta Res. Dom.)	DNI N°: 05.055.826
GOROSITO, Héctor E. (Regador)	DNI N°: 16.192.503
CORTEZ, Manuel A. (Planta Res. Dom.)	DNI N°: 10.519.775
FONTANA, Roberto (El Triunfo)	LE N°: 04.698.542

ARTICULO 2°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos. (\$ 235,40) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

VARELA, Pedro (Municipalidad- Servicios)	DNI N°: 16.188.220
FERNANDEZ, Oscar	DNI N°: 22.051.301
SALAZAR, Héctor O. (Corralón)	LE N°: 05.049.746
CRUSATE, Néstor D.	DNI N°: 17.918.784
ESPINDOLA, Gustavo (Municipalidad-Serv.)	DNI N°: 24.707.108
POGGIO, Jesús	LE N°: 05.056.710
SEGUI, Eduardo H.	DNI N°: 24.500.173

MONTERO, Enrique (Serenó)	DNI N°: 10.673.077
RODRIGUEZ, Carlos J. (Carlos Salas)	DNI N°: 17.664.805
DALIO, Juan (Parque)	DNI N°: 21.601.486
HERRERA, Luis (Corralón)	DNI N°: 25.406.853
CABRERA, Jorge A.	DNI N°: 14.046.767
TORRES, Jorge (Parque)	DNI N°: 13.209.199
COTELO, Mario (Parque)	DNI N°: 26.839.151
ALVAREZ, Guillermo C. (Corralón)	DNI N°: 22.680.675
DIAZ, Pablo A. (Corralón)	DNI N°: 27.854.613
BIZZERA, Cristian A. (Corralón)	DNI N°: 28.329.719
ESCALADA; Jorge O. (Corralón)	LE N°: 05.066.328
GONZALEZ, Héctor J. (Carlos Salas)	DNI N°: 10.211.677
NOVILLO, Sergio G. (Parque)	DNI N°: 24.254.442
SALAZAR, Carlos A. (Parque)	DNI N°: 08.103.458
MELO, Claudio J. (Chofer Máq. Viales)	DNI N°: 18.461.849
RIOS, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 14.679.090
MAC ALLISTER, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 16.564.674
CARRERAS, Pedro I. (Deleg.Roberts)	DNI N°: 22.145.472
BATTISTELLI, Walter A. (Roberts)	DNI N°: 23.052.233
MARTINEZ, Javier (Vivero)	DNI N°: 28.714.934
LAVALLEN, Eduardo	DNI N°: 27.167.317
PEREZ, Adalberto E.	DNI N°: 31.377.819
SALA, José Luis (Parque)	DNI N°: 07.849.735
ROJAS, Marcelo R.(Parque Industrial)	DNI N°: 12.014.481
JONES, Miguel Ángel	DNI N°: 20.499.161
DI LORENZO, Aníbal A.	DNI N°: 30.948.723
FERREYRA, Roberto Daniel	DNI N°: 31.584.214
HERNANDEZ, Waldo E. (Espacios Verdes)	DNI N°: 27.167.458
COSTA, Diego O.	DNI N°: 29.827.739
FONTANELLO, Reinaldo J. (Corralón)	DNI N°: 29.328.687
VIÑALES, Héctor E.	DNI N°: 17.190.252
BRASCHI , Juan Ramón (Pta. Res.Dom.)	DNI N°: 17.918.571
MIGUEL, Juan Miguel	DNI N°: 16.475.233
AMAYA, Carlos Diego ( Deleg. Las Toscas)	DNI N°: 05.046.190
ACOSTA, José María (Deleg. Pasteur)	DNI N°: 23.863.679
BLANCHET, Hugo Alberto ( Vial.El Triunfo )	DNI N°: 17.190.385
ANIBAL, Miguel Ángel ( Vial. Pasteur )	DNI N°: 20.063.248
ORTIZ, Félix Manuel (Vial Deleg.Las Toscas)	DNI N°: 07.880.527

ARTICULO 3°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos cincuenta y uno con cuarenta y un ctvos. (\$ 251,41) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

AVILA, Roberto

DNI N°: 06.116.720

...///



...///

ARTICULO 4º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley N° 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos. (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

PEREZ BAY, Fernando

DNI N°: 25.035.344

ARTICULO 5º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Cuatrocientos treinta y ocho con veintiuno ctvos. (\$ 438,21) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

BATISTELLI, Omar P.

DNI N°: 10.416.112

ARTICULO 6º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos cincuenta con cuarenta y un ctvos. (\$ 250,41) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos. intervención a efectos de dar cumplimiento de lo decretado.

PALOMEQUI, Domingo A.

DNI N°: 08.365.030

GALLIANO, Julio C.

DNI N°: 16.188.247

ARTICULO 7º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos setenta (\$ 270,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos. intervención a efectos de dar cumplimiento de lo decretado.

ROMERO, Mauro E.

DNI N° : 23.168.852

ARTICULO 8º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley N° 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, "CUADRILLA I", percibiendo Pesos Cien (\$ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CARRIZO, Claudio Javier

DNI N°: 23.168.877

CARRIZO, Juan Marcelo

DNI N°: 28.329.622

PEREZ, Pedro A.

DNI N°: 13.328.850

BUSTI, Alberto F.

DNI N°: 20.499.045

LUDUEÑA, Sandro J.

DNI N°: 25.813.243

...///

ARTICULO 9º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, "CUADRILLA II", percibiendo Pesos Cien (\$ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

MARTINO, Pablo C.	DNI N°: 25.726.134
HERRERA, Orlando Daniel	DNI N°: 20.033.207
SUELDO, Mario	DNI N°: 16.847.190
ROBURU, Diego	DNI N°: 28.714.824

ARTICULO 10º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos cuarenta y seis (\$ 246,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos. intervención a efectos de dar cumplimiento de lo decretado.

DALMASSO, Miguel Angel	LE N°: 08.158.921
CARRIL, Diego	DNI N°: 27.167.503
BURGUEÑO, Celestino	DNI N°: 05.056.638

ARTICULO 11º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º - Inc. a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos diecinueve con cincuenta y cuatro (\$ 219,54) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos. intervención a efectos de dar cumplimiento de lo decretado.

ANGIOLINI, Oscar J.	DNI N° : 08.365.641
---------------------	---------------------

ARTICULO 12º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12º- Inc. a), 92º y 98º de la Ley N° 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de Pesos Doscientos noventa y nueve con treinta ctvos. (\$ 299,30), teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ORELLANO, Ricardo D.	DNI N°: 17.335.826
----------------------	--------------------

ARTICULO 13º: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/12º - Inc. a), 92º y 98º)de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico de Pesos Doscientos cuarenta y nueve con treinta ctvos. (\$ 249,30) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ERCOLE, Ángel A.	DNI N°: 17.918.778
------------------	--------------------

...///

ARTICULO 14°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico de Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CORIA, Rogelio Ruben

DNI N° 11.128.318

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientoss (\$ 400,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

SARALEGUY, Raúl

L.E. N° 5.066.341

BUSTOS, Manuel

L.E. N° 5.059.030

MARANI, Aldo

L.E. N° 8.278.941

ARTICULO 16°.- La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 17°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 237-1.1.1.2.1.- del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 18°:Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, ..... Contaduría, Tesorería y a quien más correspondan. Regístrese y Archívese.-

# **DECRETO N° 19/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" SALAS PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presencias por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria por el término de noventa días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a SARCO, Sandra Elena- DNI N° 29.827.795; ONANDIA, Sandra Noemí- DNI N° 20.830.689; IRAZABAL, María Daniela – DNI N° 21.785.657; HERRERA, María Lujan- DNI N° 22.966.628 y RIVAS, Susana DNI N° 16.583.127 para desempeñarse como enfermeras en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta (\$ 280,00), cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a BONACERA, Griselda Nancy – DNI N° 13.209.207 y AGUILAR, Laura Mercedes – DNI N° 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta (\$ 280,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a GARMENDIA, María Emilia – DNI N° 24.847.904, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Pedro Lacau" de Arenaza, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres (\$ 403,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4° : Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a CUELLO, Claudia – DNI N° 25.406.987, para desempeñar tareas en el servicio de enfermería en el Hospital

...///

Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a CARRIZO, Nidia Elisa – DNI N° 26.063.009 Hospital “Pedro Lacau”de Arenaza) y RIAÑO, María José – DNI N° 28.468.224 (U.S. Roberts) para desempeñarse como auxiliar de enfermería cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a VAGNILIO, María Daniela – DNI N° 22.051.338 y FORCONI, Patricia – DNI N° 17.585.296, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres (\$ 403,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a LOMEL, Sandra Fabiana – DNI N° 22.051.328 y PIRONI, María Cristina – DNI N° 11.427.197, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” , (cubriendo licencias anual, enfermedad y maternidad), cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos tres (\$ 403,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a LAIOLO, Ana María – DNI N° 17.918.694 ( Lavadero) y VICONDO, Mara Nancy– DNI N° 21.526.128 (Serv. Quirófano) en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de 36 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos dos (\$ 302,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a BARTOLI, Yanina Graciela – DNI N° 25.726.116 y BARZOLA, María Lorena – DNI N° 28.329.783 para desempeñarse como técnica en el Laboratorio del Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos treinta (\$ 330,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a PANIGAZZI, Susana – DNI N° 10.712.547

...///

para desempeñarse como auxiliar de enfermería en las Salas Periféricas de Primeros Auxilios, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos trece (\$ 313,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a BUCHAILLOT, Adrian – DNI N° 17.590.685 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a ALFOCEA, Patricia Lorena -DNI N° 25.341.760 para desempeñarse como enfermera (serena) en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, cumpliendo un horario de 22 a 7 hs. día por medio (15 días al mes), percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a LOPEZ, Ana María - DNI N° 17.831.368 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, para cubrir días feriados y domingos del personal cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a HERRERA, María Alejandra -DNI N° 16.624.771 para desempeñarse en el servicio de mucama en la Unidad Sanitaria de Roberts, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 26/01/04 y hasta el 24/04/04, inclusive, a WOLFER, María Margarita -DNI N° 14.979.188 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a ARCE, Stella Maris – DNI N° 22.051.260 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en las Salas

...///

Periféricas, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a CASADO, Angeles Rosana - DNI N° 24.175.975 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Pasteur, cubriendo licencia anual del personal, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a TAPIA, Susana -DNI N° 12.578.688 para desempeñarse en el servicio de mucama en la Unidad Sanitaria de Las Toscas cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 20°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 212-1.1.1.2.3.- del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 21°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 22°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal. Hospital ..... Municipal. Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martinez de Hoz, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 20/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA COMO COBRADORES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LINCOLN Y LOCALIDADES DEL PARTIDO.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO:

La necesidad de designar personal destajista para desempeñarse como cobradores de las Tasas Municipales en la ciudad de Lincoln y localidades de Roberts, Pasteur, M. de Hoz, El Triunfo Arenaza y Las Toscas;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal para desarrollar dicha tarea, es necesario y conveniente designar personal destajista de la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de ..... acuerdo a los art. 94° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 29/02/04, inclusive, al señor GUILLERMO MACHADO – DNI N° 20.034.159 para desempeñarse como cobrador de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, pavimento, viviendas, planes de pago).

ARTICULO 2°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de ..... acuerdo a los art. 94° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 30/06/04, inclusive, a los señores JACINTO HORACIO LLANOS – GNI N° 14.382.349; GASTON ENRIQUE SORGENTINI – DNI N° 22.305.712 y PABLO CESAR GAUNA – DNI N° 22.051.380, para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).

ARTICULO 3°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de ..... acuerdo a los art. 94° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a los señores GRACIELA ALICIA COLOMBI – DNI N° 12.578.700 (Deleg. Roberts); ADRIAN LUIS BRUSCONI- DNI N° 23.385.210 ( Deleg. Pasteur); LAURA ADELA SCAMINACI RUSSO- DNI N° 22.419.221 (Deleg. M. de Hoz); CLAUDIA MARINA RIOS – DNI N° 17.885.181 (Deleg. El Triunfo) ISABEL NELIDA PEÑA – DNI N° 4.442.977 (Deleg. Arenaza) y LAURA ALEJANDRA CEJAS- DNI N° 29.683.174(Deleg. Las Toscas), para desempeñarse como cobradores municipales.

ARTICULO 4°.- La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en ..... los art. 1° y 2° será del 3% sobre lo efectivamente recaudado de las tasas municipales, la que será incrementada cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos, de acuerdo a lo establecido en el decreto n°



...///

2.516/95 y el 6% sobre lo recaudado de la cobranza de pavimento y vivienda teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°.- La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en ..... el art. 3° será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°.- La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 212-1.1.1.2.3.- del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 8°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 9°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Recursos ..... Humanos, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martínez de Hoz, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 21/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Bienestar Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, al señor ELISANDRO FICHERA- DNI N° 29.827.623, para desempeñarse en el taller de huerta que se desarrolla en la Casa del Joven percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$ 235,40) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a las docentes que cubrirán licencia anual del personal que se desempeña en el Jardín Maternal “Mi Bebé”: CECILIA MABEL SAN MARTIN – DNI N° 25.726.805 (Sala pre-jardín T.M) del 02/01/04 al 27/02/04; NORA LIA GONZALEZ – DNI N° 21.736.889 (Sala verde-T.T.) del 02/01/04 al 27/02/04; CLAUDIA GONZALEZ- DNI N° 21.445.293 (Lactario II-T.M.) del 02/01/04 al 27/02/04; ERICA ZALDUA – DNI N° 25.371.476 (Lactario I-T.M.) del 23/01/04 al 30/01/04 y SILVIA MARIA FIGUEROA- DNI N° 21.736.889 del 02/02/04 al 20/02/04 (T.M.Deambuladores), percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 29/02/04, inclusive, a la docente GEORGINA LUCRECIA GIANNATTASIO – DNI N° 26.524.661 para desempeñarse en el C.A.E.M. Pibelandia, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señora LILIANA LOSAS – DNI N° 16.603.413 del 02/01/04 al 31/03/04, inclusive y la señora SUSANA LARA – DNI N° 16.481.669 del 19/01/04 al 19/04/04, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$ 235,40), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

...///

ARTICULO 5°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a MARIA CELESTE BATAGLIA -DNI N° 27.855.087 en el cargo de Coordinador de Acciones Comunitaria en la localidad de Pasteur.percibiendo un básico mensual de pesos: Ciento veintisiete con noventa ctvos (\$ 127,90), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°.-Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a VALERIA A RAMONDA-DNI N° 24.642.427 del 05/01/04 al 31/03/04; MARIA ROSA YANCASO - DNI N° 21.785.669 del 12/01/04 al 31/03/04 y MONICA SUSANA DALMASSO - DNI N° 11.268.072 del 19/01/04 al 31/03/04, para desempeñarse como Asistente Social en la Secretaría de Bienestar Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 (\$416,66) respectivamente, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señorita CECILIA LETICIA RIVERO -DNI N° 26.839.127 para desempeñarse como Asistente Social en las localidades de El Triunfo, M.de Hoz, Las Toscas y Carlos Salas, percibiendo un básico mensual equivlente al de la categoría 7 (\$ 383,70), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señora SANDRA GONZALEZ- DNI N° 16.603.438 para desempeñar tareas administrativas en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 29/02/04, inclusive, al señor RUBEN EDUARDO MIGLIA- DNI N° 5.040.449, para desempeñarse como capacitador de los planes de viviendas en el Barrio de Autoconstrucción en ls localidad de Las Toscas, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos diesciocho (\$ 418,00) , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/12/04, inclusive, al señor MAURO CESAR SPERONI -DNI N° 15.676.573, para desempeñarse como Asistente en la Secretaría de Bienestar Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 (416,66) , cumpliendo una jornada prolongada del 50%, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°.- La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

...///

...///

ARTICULO 12°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 212-1.1.1.2.1.- y 254 – 1.1.1.2.1.-del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 13°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 14°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, .....Delegación Pasteur, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 22/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL AREA DE SERVICIOS EN LA MUNICIPLIDAD DE LINCOLN Y DELEGACION DE ROBERTS.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en el área de servicios en el Palacio Municipal y Delegación Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 30/06/04, inclusive, al señor ALMADA, Juan Abdon -DNI N° 28.074.698 como asistente en el área de servicios en la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual de pesos: Cuatrocientos dieciseis con sesenta y seis ctvos (\$ 416,66) equivalente al de la Categoría 5 teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 al 31/03/04, a la señora ROSALES, Nancy – DNI N° 21.547.454 para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Trecientos trece (\$ 313,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señora GEORGEVICH, Ana Mónica DNI N° 17.503.255, para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$ 235,40), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 19/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la señora BRAVO, Rosalía -DNI N° 21.548.020 para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual de pesos:Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$235,40) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°.- Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, al señor MARINELLI, Carlos Daniel -DNI N°23.752.506 para desempeñarse como sereno en la Delegación de Roberts,

percibido un básico mensual de pesos: Doscientos treinta y cinco con cuarenta ctvos (\$235,40), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°.- La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 212-1.1.1.2.1.- del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 8°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 9°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, ..... Delegación Roberts, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 23/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION DE LA SEÑORA LAURA BEATRIZ DOMINGUEZ COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar un asistente administrativo en la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Bienestar Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Designase a la señora DOMINGUEZ, Laura Beatriz -DNI N° ..... 17.335.978 como asistente administrativo en la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, Categoría 5 revistando en Planta Política, a partir del 2 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y la ..... Señora Secretaria de Bienestar Social.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, Bienestar ..... Social, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 24/04**

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL 50% QUE PERCIBEN LOS AGENTES MUNICIPALES FEDERICO JOSE HAEDO Y EDUARDO OSCAR GIOVATTO.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja la bonificación del cincuenta (50%) por ciento que perciben los agentes Federico José Haedo y Eduardo Oscar Giovatto;

Que los mencionados agentes deberán cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del 1° de enero de 2.004 la ..... bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada que perciben los agentes municipales FEDERICO JOSE HAEDO-DNI N° 05.066.471 y EDUARDO OSCAR GIOVATTO – DNI N° 11.203.404.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.



# **DECRETO N° 25/04**

DESIGNANDO AL SEÑOR GERMAN ELIAS GONZALEZ EN EL CARGO DE DIRECTOR DE HABILITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director de Habilitaciones;

Que el Departamento Ejecutivo considera que el señor Germán Elías González reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de Director de Habilitaciones (Cat. 1) al ..... Arq. GONZALEZ, Germán Elías -DNI N° 13.300.173, revistando en Planta Política, a partir del 2 de Enero de 2.004.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Tesorería, ..... Contaduría y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 26/04**

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LOS SEÑORES CRISTIAN FRANCO PEREZ Y HECTOR MARCELO GUSTAVO JUAREZ PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES MUNICIPALES EN LA OFICINA DE INSPECCION GENERAL.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar dos inspectores municipales en la oficina de Inspección General en la planta temporaria por el término de noventa (90) días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. .... 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 por el término de noventa (90) días, a partir del 05/01/04 y hasta el 03/04/04, inclusive a los señores PEREZ, Cristian Franco – DNI N° 24.677.695 y JUAREZ, Héctor Marcelo Gustavo -DNI N° 20.499.038 para desempeñarse como Inspectores Municipales en la oficina de Inspección General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos cincuenta y uno con ochenta y ocho ctvos (\$ 251,88) y una bonificación del 50% por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá ..... rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto ..... precedentemente se imputará a la siguiente partida: 212-1.1.1.2.1.- del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, ..... Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.



# **DECRETO N° 27/04**

DISPONIENDO LA DESIGNACION DE LOS SEÑORES LUIS HECTOR IGLESIAS PABLO NORBERTO POZZUOLI Y ALEJANDRO DUMPIERRES.-----

LINCOLN, 2 de Enero de 2.004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar asistente administrativo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Delegación de Las Toscas y un Inspector de Obras en la Dirección de Obras Particulares;

Que los señores Cr.Luis Héctor Iglesias, Alejandro Dumpierres y Arq. Pablo Norberto Pozzuoli reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las tareas asignadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Designase al Cr. IGLESIAS, Luis Héctor -DNI N° 20.657.885 ..... como Asistente Administrativo en la Delegación de Las Toscas, Categoría 5 revistando en Planta Política, a partir del 2 de Enero de 2.004.-

ARTICULO 2º: Designase al Arq. POZZUOLI, Pablo Norberto-DNI N° 22.644.826 .....como Inspector de Obras (Jefe de División -Cat.3) en la Dirección de Obras Particulares, revistando en Planta Política, a partir del 19 de Enero de 2.004.-

ARTICULO 3º: Designase al señor DUMPIERRES, Alejandro- DNI N°16.847.118 .....como Asistente Administrativo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, categoría 5 revistando en Planta Política , a partir del 2 de febrero de 2.004.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, ..... Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

# **DECRETO N° 28/04**

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE", UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN.-----

LINCOLN, 02 de Enero de 2004. -

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a los Profesionales Veterinarios para desempeñarse en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, quienes percibirán un básico de ciento cincuenta y cinco con quince ctvos. (\$ 155,15), teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

PETRONE, Ruben D.	DNI N°: 12.575.471	Bayauca
MURRILES, Oscar	DNI N°: 10.995.588	Martínez de Hoz
BRAMBILLA, Miguel A.	DNI N°: 04.752.394	Pasteur
ARAUJO, Raúl A.	LE N°: 06.152.898	El Triunfo.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04, inclusive, a la Dra. VALDIVIA, Amalia Elizabeth DNI N°: 18.789.819, para desempeñarse como Directora de la Unidad Sanitaria de Las Toscas, percibiendo un básico de ochocientos diecisiete con sesenta y un ctvos. (\$ 817,61), teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del ...///

...///

01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Técnica en Laboratorio GAGNIERE, María Eulalia, DNI N° 24.254.363, Lincoln percibiendo un básico de quinientos (\$ 500,00), teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. MORELLI, Silvia Ester, DNI N°: 5.783.528 y a la Dra. SMIALKOVSKI, Patricia Griselda, DNI N°: 21.785.832, para desempeñarse como Médicas Odontólogas en el Ex Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos Ciento sesenta y cuatro con veinticinco ctvos. (\$ 164,25), cada una teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. GONZALEZ, Jorge Luis, DNI N°: 17.418.740, para cubrir el cargo en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. COZZARIN, Alicia, DNI N°: 5.285.380, como Médica Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", percibiendo un haber mensual de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. ROMITTI, Adriana, DNI N°: 13.787.429 como Médica Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", percibiendo un haber mensual de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. TRAIETTA, Nora, DNI N°: 13.358.974 como Médica Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Unidad Sanitaria de Roberts, percibiendo un haber mensual de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, a la Obstétrica BIASSETTI, Andrea, DNI N°: 14.382.188, para desempeñarse en el Plan Materno Infantil impuesto por el Ministerio de la Provincia, percibiendo un básico mensual equivalente al de

...///

...///

Médico Asistente de 24 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos Treientos veintiocho con cincuenta ctvos (\$328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, a la Obstétrica GARCIA MIRANDA, Patricia, DNI N° 16.188.072, para desempeñarse en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual de Pesos Quinientos ochenta y uno con un ctvo. (\$ 581,01) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. REPETTI, María C. DNI N°: 17.637.077 como Médica Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. COMESAÑA, Guillermo Enrique, DNI N°: 14.979.091 como Médico Cirujano en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. CARRA, Sergio Osvaldo, DNI N°: 17.190.304 como Médico Urólogo en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos cuatrocientos noventa y dos con setenta y seis ctvos. (\$ 492,76) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. GILARDENGHI, Celina, DNI N° 13.209.445, en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 12 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos Ciento sesenta y cuatro con veinticinco ctvos. (\$164,25) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. PALAZZO, Liliana, DNI N°: 17.760.007 como Médica Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

...///

...///

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a) , 92° y 98° de la Ley 11.757 , a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. LACENTRE, Héctor Mario, DNI N°: 17.096.633, para cubrir el cargo en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. VALDESOLO, Enrique, DNI N°: 11.946.531, en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 inclusive, a la Obstétrica MARFUL, Ester María, LC N°: 10.325.599 para desempeñarse en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. PACHECO, José Luis, DNI N°: 13.209.073 como Médico en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos cuatrocientos noventa y dos con setenta y seis ctvos. (\$ 492.76) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. SORENSON, Franco, DNI N°: 20.499.007 como Médico en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. ZANONI, María Gabriela, DNI N°: 21.785.970 como Médico del Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

...///



...///

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 a la Dra. CIRIELLI, Laura, DNI N°: 17.918.595 como Médico del Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos trescientos veintiocho con cincuenta ctvos. (\$ 328,50) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los ..... art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/01/04 y hasta el 31/03/04 al Dr. LEDESMA, Néstor Antonio- DNI N°: 17.335.721 como Médico en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria de Pesos Quinientos (\$ 500,00) teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 25°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, ..... Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” y a quienes correspondan.